MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
SUBCOMANDO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2026-10585
Fecha: 2026-03-06 16:00:55
Anexos:N/A **Folios:** 1
Destino:100-DESPACHO
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: POLICIA NACIONAL

GS- 2026- 133205 **/MEBOG – SUBCO – 20.1**

Bogotá D.C., 06 MAR 2026

Doctor
CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Alcaldía Mayor de Bogotá
Avenida Calle 26 57-83, Torre 7 piso 16
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud para adelantar procesos a monto agotable.

Teniendo en cuenta los requerimientos que se adelantan actualmente ante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ en cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones - PAA - 2026, de manera atenta me permito solicitar a su despacho, considere la posibilidad de adelantar los procesos contractuales que así lo ameriten a ***monto agotable***, cuando el estudio de mercado supere el valor asignado en el PAA, de acuerdo a las necesidades aprobadas para la presente vigencia fiscal.

Atentamente,

Brigadier general **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Administrador Policial T.P. 3357

Elaboró: PT. LAURA VIVIANA RUIZ MATEUS
MEBOG/ENLACE SDSCJ

Aprobó: TC. ZULY ANDREA ORTIZ ARCOS
MEBOG/ENLACE SDSCJ

Fecha de elaboración: 05-03-2026
Ubicación: Documentos/2026

Avenida Calle 26 no. 57-83
Teléfono(s) 3057376779
enlacemebogscj@scj.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA | BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Nro Radicado: 1-2026-4857

Fecha: 06/02/2026 6.51 PM

FORMULARIO WEB

DATOS PERSONALES

TIPO DE PETICIONARIO:	PERSONA NATURAL
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79645859
NOMBRES:	BRIGADIER GENERAL GIOVANNI
APELLIDOS:	CRISTANCHO ZAMBRANO
EMAIL:	MEBOG.E26@POLICIA.GOV.CO
TELEFONO CELULAR:	3203043983
DIRECCIÓN:	AVENIDA CIRCUNVALAR 36 00
MEDIO ENVIO RESPUESTA:	CORREO ELECTRÓNICO
PAÍS:	COLOMBIA
DEPARTAMENTO:	BOGOTA, D.C. CIUDAD: BOGOTA, D.C.
CARACTERÍSTICA DIVERSA :	N/A
ETNIA:	N/A
DISCAPACIDAD:	N/A
GRUPO ETARIO:	N/A
ORIENTACIÓN SEXUAL:	N/A

DATOS DE LA SOLICITUD

TRÁMITE:	CONSULTA
DESCRIPCIÓN:	ENTREGA REQUERIMIENTO FORMATO CLIENTE EXTERNO, DE MANERA ATENTA ME PERMITO SOLICITAR A SU DESPACHO, ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE AUTORIZAR EL INICIO DE LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO ESTABLECIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA, A TRAVÉS DE LA LÍNEA 11335 PARA LA VIGENCIA 2026. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE DISPONER DEL PRESUPUESTO TOTAL REQUERIDO PARA EL PROYECTO Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA DE MANERA ININTERRUMPIDA, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
SECCIONAL DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

GS-2026- 0 6 7 1 4 1 **/MEBOG - SECAR – 3.1**

Bogotá D.C, 06 de febrero de 2026

Doctor
CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ
Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Alcaldía Mayor de Bogotá
Avenida Calle 26 57–83, Torre 7 Piso 1 Local 103
Bogotá D.C

Asunto: entrega requerimiento formato cliente externo.

De manera atenta me permito solicitar a su despacho, estudie la posibilidad de autorizar el inicio de la financiación del proyecto establecido en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, a través de la línea 11335 para la vigencia 2026. Lo anterior, con el fin de disponer del presupuesto total requerido para el proyecto y garantizar la continuidad en la prestación del servicio de Policía de manera ininterrumpida, contribuyendo al fortalecimiento y aseguramiento de la seguridad y convivencia ciudadana, así:

PROYECTO	VALOR	RESPONSABLE DEL PROYECTO
Adquirir elementos para el servicio de Policía Montado de la Seccional de Carabineros de Bogotá.	$ 167.103.000	Capitán Andrea Aguirre Duarte Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental MEBOG

Atentamente,

Brigadier general **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Administrador Policial T.P. 3357

Anexos: dos (cliente externo en ocho folios y especificaciones técnicas en 31 folios).

Elaboró: **CT. JUAN JOSE MORALES CASTRO**
MEBOG/REMVE-SECAR

Revisó: **CT. DINA MARYSOL SSAVEDRA CORDERO**
MEBOG/GESTE (E)

Revisó: **CT. ANDREA AGUIRRE DUARTE**
MEBOG/SECAR

Revisó: **TC. FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ**
MEBOG/JEFAD

Revisó: **TC. ZULY ANDREA ORTIZ ARCOS**
MEBOG/ENLACE

Revisó: **CR. JOHN FREDY ZAMBRANO LÓPEZ**
MEBOG/JEDCO

Fecha de elaboración: 05/02/2026
Ubicación: Disco D

Avenida Circunvalar 36 00
Teléfono: 3115522254
mebog.e26@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, FAVOR CONTÁCTESE CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS AL PBX: 3779595 EXT: 1187

TIPO DE REQUERIMIENTO

BIEN [X] **SERVICIO** [ ] **OBRA** [ ]

OTRO [ ] **CUAL** _____

ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE POLICIA MONTADO DE LA SECCIONAL DE CARABINEROS DE BOGOTA

Nota 01: Si el tipo requerimiento, corresponde a proyectos de obra e infraestructura se debe anexar el formato "Lista de Chequeo Construcción Infraestructura Gestionados por la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas" – F-FC-525.
Nota 02: El presente formato No Aplica para pago de servicios públicos, contratos de comodato, contrato de prestación de servicios profesionales y contrato de apoyo a la gestión.

DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA: (D-M-A)	**03-02-2026**
NOMBRE:	Brigadier General **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
CARGO:	**Comandante Policía Metropolitana de Bogotá**
ENTIDAD/FUERZA PÚBLICA /ÁREA SCJ:	**POLICÍA NACIONAL**
¿El requerimiento se encuentra incluido en el PAA de la SDSCJ?:	**SI** [X] **NO** [ ]

ANÁLISIS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROCESO

1. **Descripción de la Necesidad:**

¿Cuál es el problema o necesidad que se pretende resolver?

La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está fundamentada en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia.

La Policía Metropolitana de Bogotá, como organismo involucrado en la gestión de la Ciudad Capital, desarrolla la actividad de Policía en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana.

El Acuerdo 637 de 2016, norma que crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia así como el orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas, las condiciones de seguridad y convivencia y fortalecer los lazos entre las entidades públicas administrativas, fuerza pública y la ciudadanía, implemento su Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C., para el período 2024-2027: denominado "Bogotá Camina Segura". Este plan fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No 927 de 7 de junio de 2024, en este instrumento se definen los objetivos, estrategias, líneas de acción, programas y proyectos con los cuales se espera dar cumplimiento a las metas propuestas.

El Plan de Desarrollo Distrital - PDD contempla cinco (5) objetivos estratégicos. En su Título I, capítulo I "Bogotá avanza en seguridad", se enfoca en la construcción de una Bogotá con entornos seguros, equipando a los organismos de seguridad con capacidades humanas, logísticas y tecnológicas, con el fin de garantizar respuesta oportuna ante el accionar delictivo de las organizaciones al margen de la ley que van en contra de la vida y el patrimonio de los bogotanos, promoviendo un modelo de seguridad de acciones conjuntas entre el Gobierno Nacional, entidades publico administrativas, fuerza pública, sector privado y la ciudadanía, enfocados en la construcción del tejido social, recuperación del orden urbano, así como del control del territorio, la protección de las personas y los espacios donde conviven, la prevención y anticipación frente a dinámicas y fenómenos delictivos que afectan la vida, la convivencia y los derechos fundamentales.

Las actividades de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en cuatro grandes líneas de inversión: 1. Prevención y Control del Delito en el Distrito Capital; 2. Acceso a la Justicia (Nuevos y mejores Equipamientos); 3. Fortalecimiento de Los Organismos de Seguridad del Distrito; y 4. Gestión Institucional (Fortalecimiento en Transparencia, Gestión Pública, Modernización Administración y mejoramiento de las TIC).

Dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 413 de 2016, se encuentra "Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá, D.C."; así como brindar las herramientas necesarias para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito, fortaleciendo los organismos de seguridad y justicia del Distrito a través de inversiones que mejoren sus capacidades y sus equipamientos para que sean más efectivos en sus acciones.

Además de las anteriores actividades, la SDSCJ tiene las funciones de: 1. Adquirir y suministrar los bienes y servicios y controlar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (Artículo 3, literal n del Acuerdo Distrital 637 del 31 de marzo de 2016). 2. Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad de todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución (Artículo 2, literal e del Decreto Distrital 413 de 2016)., así como la de propiciar las condiciones

de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelanta la Policía Metropolitana, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, D.C.

La actividad policial tiene carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial, requiriendo algunas actuaciones de Policía la planificación de servicios extraordinarios dada su complejidad. En la Policía Metropolitana de Bogotá, permanentemente se presta acompañamiento a grupos de especial protección constitucional, expresiones o manifestaciones en el espacio público, actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y no complejas, actividad económica, movilidad, medio ambiente, entre otros.

Desde la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental MEBOG se contribuye al enfoque de cultura ciudadana aportando al fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la prevención, el control de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia, mediante la realización de campañas preventivas, educativas y de control, con el fin de contribuir a la consolidación de la cultura ciudadana.

De igual manera, aportan en el enfoque territorial, teniendo en cuenta la prestación del servicio de Policía montado el cual es desarrollado por los binomios que comprende jinete y caballo, los cuales prestan sus servicios en zonas de difícil acceso, tanto en el sector rural como urbano, impactando en zonas de atención prioritaria en todas las localidades de la ciudad de Bogotá.

Para llevar a cabo las actividades antes descritas y con el fin de proteger la integridad física de los equinos, además de la buena presentación de los binomios (jinete-caballo), se requiere de algunos elementos que son importantes y de uso diario para la prestación del servicio.

Es de precisar, actualmente la SCJ cuenta con un total de 49 equinos y 1 mular para el servicio policial montado y 50 equinos incluidos en los programas de reproducción en el Criadero Mancilla, ubicado en el municipio de Facatativá, de los cuales 8 han nacido en la vigencia 2024 y estos son los encargados del relevo generacional de los equinos que cumplen su tiempo de servicio ya sea por senilidad, adiestramiento o sanidad. A continuación, se muestra su distribución actual:

EQUINOS Y MULARES	
EQUINOS MEBOG	49
MULARES MEBOG	1
EQUINOS MANCILLA	50
TOTAL	100

los cuales requieren de elementos necesarios tanto para el carabinero como para el equino en la actividad desarrollada al servicio de la seguridad en la capital de Bogotá, elementos que deben ir acorde con la cantidad de personal de la unidad que presta este servicio y el cual es asignado a cada carabinero como elemento personal, es imperioso mencionar que por su uso diario y de jornadas continuas de 24 horas 7 días a la semana en relevos constantes, estos elementos presentan una vida útil de 6 meses máximo, sin embargo en algunas ocasiones y dependiendo del material de los elementos algunos pueden tener una vida prolongada hasta

máximo 8 meses, teniendo en cuenta que están expuestos constantemente al sol y al agua y suelen oxidarse por el sudor de los equinos, romperse o partirse por la actividad física propia del animal y el jinete.

En la actualidad la Metropolitana de Bogotá cuenta con 146 funcionarios de policía que prestan su servicio diario al servicio de policía montado, es por ello que una vez revisado los elementos actuales al servicio de esta actividad y teniendo en cuenta las condiciones en las que se encuentran algunos de los elementos solicitados se requiere que sean reemplazados, esto con el fin de garantizar la seguridad y bienestar tanto del equino como del jinete.

Así las cosas y atendiendo lo anteriormente enunciado la Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG, - Seccional de Carabineros y Protección Ambiental requiere la necesidad de adquirir los siguientes elementos:

- 10 sillas de tropa, la cual requieren ser reemplazadas ya que se encuentran deterioradas y están comprometiendo la salud del animal y prime el bienestar del semoviente, para cubrir el total del servicio montado ya que los restantes de las sillas todavía están en condiciones óptimas y teniendo en cuenta el monto del contrato también son necesarios los demás elementos es de resaltar estos elementos son de uso personal y entregado a cada funcionario y sufren desgaste.
- 146 botas de caucho antideslizante las cuales son de uso personal, constante y el desgaste de estas son diarias y constante y hacen parte del servicio y aseo integral de los equinos, están expuestas al agua de los cuales se requieren 6 pares talla 34,10 pares talla 35,15 pares talla 36,25 talla 37,25 pares talla 38,25pares talla 39,20 pares talla 40,10 pares talla 41,10 pares talla 42.
- 146 overol en dril para trabajo de una pieza, la cual son de uso personal y de uso diario necesario tienden a deteriorarse ya que estos elementos no son trasferibles y se deterioran rápidamente por que están expuestos al agua y para el manejo integral de los equinos las cuales se requieren 30 talla S,35 talla M, 35 talla L ,30 talla XL,8 talla XXL,8 talla XXXL.
- 50 cinchas, son de uso diario al montar al semoviente de uso personal y se requieren remplazar por su desgaste constante ya que las demás se encuentran en buen estado.
- 100 cauchos para estribos, ya que se desgasta y son de uso personal de cada carabinero.
- 20 Cascos de equitación que son de uso personal y no se comparten por higiene, los cuales serán asignados a 20 Carabineros que ingresaron recientemente a la Seccional de Carabineros y Protección ambiental y que harán parte del servicio de policía montado, de los cuales se requieren 10 unidades talla M, 10 unidades talla L.
- 30 bastones de mando carabinero, que por su desgaste requieren ser remplazados.
- 30 pechera, que deben ser remplazada por su desgaste permanente ya que estos elementos son para cada carabinero, tenido en cuenta que queda expuesto se moja constantemente
- 100 impermeables de una sola pieza necesario para los carabineros en su servicio diario y protegerse de la lluvia.
- 50 pad protector anatómico dorsal.
- 50 fieltros para equino.
- 50 alforjas de lona
- 50 cañeras cafés para equino.

Bajo ese contexto, el objetivo de esta solicitud es adelantar la adquisición de elementos para la prestación adecuada del servicio de Policía montado. Siendo estos, de vital importancia en la prevención de riesgos sobre la vida, bienestar y funcionalidad de los animales y sus jinetes, elementos de uso diario y permanente durante el servicio, propendiendo en impactar con un adecuado uso e imagen en los animales y el personal Policial frente al servicio de la comunidad.

Los elementos a solicitar son para los equinos, mulares y jinetes que prestan su servicio en los cerros orientales, las Localidades, parques y humedales naturales, siendo necesaria su utilización con la finalidad de brindar comodidad y seguridad tanto al jinete como al equino previniendo accidentes o lesiones.

Se aclara que las cantidades antes mencionadas y proyectadas en el anexo técnico del presente proceso están basadas en un estimado frente a la necesidad del servicio, sin embargo, es de precisar, que en anteriores años se han entregado por parte de la SDSCJ algunos de los elementos relacionados en la petición, pero en el entendido que son de uso diario y constante, el deterioro es evidente y es por esto que se solicitan para efectuar el reemplazo, Estos elementos pueden variar según las necesidades del servicio, estado físico del animal y del carabinero, estado clínico o por concepto de un médico veterinario.

¿Se han estudiado otras alternativas para satisfacer la necesidad o solucionar el problema descrito? (marque con una X):

SI		NO	X

¿Cuáles?
No aplica

1.1. PISCJ (Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia):

¿Definir cómo se enmarca la necesidad en el PISCJ?

El presente requerimiento se presenta amparado en el PISCCJ 2024-2027 donde se reconoce la importancia de garantizar las políticas de seguridad actuales, tienen como objetivo modernizar la Policía Metropolitana de Bogotá, transformarla, dotarla de las mejores herramientas para proteger al ciudadano, con los mejores hombres y mujeres, fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y operativas puestas a disposición del servicio de Policía, enmarcándose en el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, por lo tanto, se requiere la adquisición de unos elementos para la prestación del servicio de los Carabineros de la Metropolitana de Bogotá para suplir la necesidad y bienestar de los equinos y caninos.

El PISCCJ tiene una visión interagencial proactiva, articulada con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), la Política de Seguridad, la Defensa y Convivencia (PSDC), la Política de Seguridad del Distrito y el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura", al estar enfocada en la mejora de los índices de seguridad a través de una prestación de servicios sociales para la Seguridad, la Convivencia y la Justica, se busca promover la prevención del delito convencional, destacar la importancia de la participación ciudadana, la colaboración interinstitucional y el desarrollo comunitario.

El modelo de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad se fundamenta en estrategias integrales y colaborativas que abordan la prevención y desarticulación de redes criminales, la promoción de una cultura de paz y respeto, y el acceso efectivo a la justicia. Estas estrategias están basadas en la cooperación entre instituciones gubernamentales, las fuerzas de seguridad, las organizaciones comunitarias, las empresas privadas y los ciudadanos, lo que busca crear un entorno urbano más seguro y resiliente.

En la formulación del PISCCJ, se establece la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente la calidad del gasto ante la necesidad en materia de seguridad, como un factor primordial en la oferta institucional brindada al ciudadano contribuyendo a mejorar la percepción de

seguridad y la satisfacción de las necesidades de tranquilidad y convivencia de los habitantes de la ciudad Capital.

Teniendo en cuenta las 15 líneas estratégicas, y en aplicación al proyecto en mención se aplica la línea estratégica #5, así:

Línea Estratégica #5, Cooperación Ciudadana

Busca fortalecer la gestión comunitaria de la seguridad y la convivencia. Para ello, promoverá espacios de participación ciudadana en los que se realice la identificación de necesidades y la definición conjunta de acciones requeridas para abordar las problemáticas de seguridad y convivencia. Esto servirá como referencia para generar respuestas institucionales y comunitarias eficaces, que con el tiempo se consoliden en buenas prácticas de gestión proactiva de la ciudadanía frente a las problemáticas de seguridad y convivencia.

3.2. **Descripción del bien y/o servicio**

ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE POLICIA MONTADO DE LA SECCIONAL DE CARABINEROS DE BOGOTA
(Ver Especificaciones Técnicas)

2.1. Territorialización del bien o servicio solicitado
Se debe especificar su localización.

UPZ:	Todas las localidades de Bogotá	**BARRIO:**	Todas las localidades de Bogotá
LOCALIDAD:	Todas las localidades de Bogotá	**DIRECCIÓN:**	Todas las localidades de Bogotá

2.2. Especificaciones técnicas del bien y/o servicio solicitado:

Denominación general del bien o servicio	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE POLICIA MONTADO DE LA SECCIONAL DE CARABINEROS DE BOGOTA
Denominación específica y técnica del bien o servicio	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE POLICIA MONTADO DE LA SECCIONAL DE CARABINEROS DE BOGOTA
Presupuesto aproximado para asignación	$167.103.000 (PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION 6 MESES)
Unidad de medida	Unidad
Cantidad requerida	NOTA: LA CANTIDADES PROYECTADAS PUEDEN VARIAR DE ACUERDO AL ESTUDIO DE MERCADO, EN CONCORDANCIA CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO
Observaciones generales	Ver especificaciones técnicas.
Características adicionales	Ver especificaciones técnicas

• Si se considera pertinente o útil se puede elaborar un mapa, plano, diagrama que ayude a entender la descripción del bien o servicio.

a. Ficha técnica del bien a contratar (cuando aplique).

Se anexa ficha con descripción y especificaciones técnicas de los elementos necesarios para suplir la necesidad.

Si la entidad solicitante es la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG y anexa ficha técnica, favor indicar si la ficha técnica anexa al requerimiento está aprobada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional - DIRAF

SI [ ] NO [X]

No Aplica

b. Estudios técnicos (cuando aplique)

No Aplica

2. Documentos o constancias técnicas especiales. Marque con una X

Certificación de único proveedor o de distribuidor exclusivo.	No aplica	Justificación de contratación intuitu personae.	No aplica
Certificación de registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.	No aplica	Patentes	No aplica
Estudios de títulos – suelos – impacto ambiental – transito.	No aplica	Otros ¿Cuál?	
Autorización para distribución de productos restringidos.	No aplica		No aplica

3. Necesidad de contratar una interventoría (Justificar cuando aplique)

No Aplica

4. Relación y descripción de anexos:

• Especificaciones técnicas

5. **Información del responsable de la entidad solicitante (ver instrucciones de diligenciamiento numeral 6)**

Nombre de la persona que realiza el requerimiento	Brigadier general **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
Cargo	Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Nota1: Si la persona indicada en este numeral no corresponde a los cargos enunciados en las instrucciones de diligenciamiento del presente requerimiento, la Secretaría no dará trámite a la solicitud y se devolverá a la entidad o área solicitante

6. **Información de la (s) persona (s) designada (s) por parte responsable de la entidad solicitante para participar en la mesa de trabajo – especificaciones técnicas:**

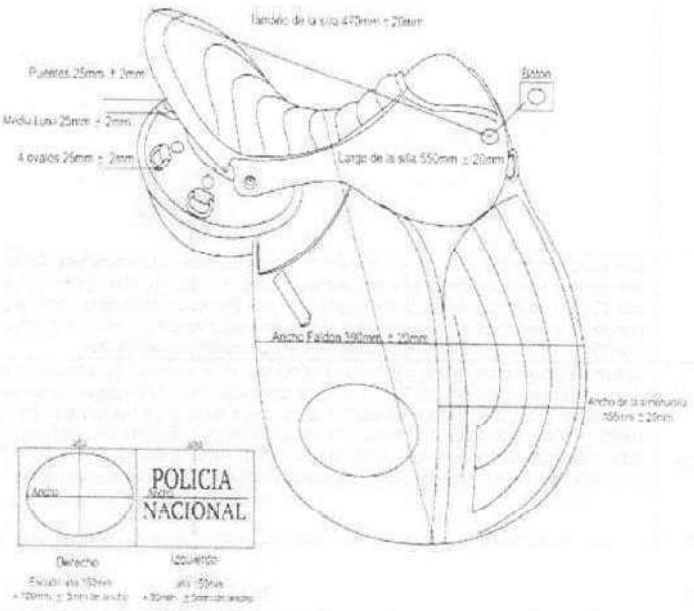
Nombre de la persona designada	Capitán **ANDREA AGUIRRE DUARTE**
Cargo	Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental MEBOG
Correo electrónico:	mebog.e26@policia.gov.co
Teléfono de contacto	3203043983

Brigadier General **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE POLICIA MONTADO DE LA SECCIONAL DE CARABINEROS DE BOGOTA

<table>
<tr><th></th><th>NOMBRE DEL ELEMENTO</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD ESTIMADA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SILLAS DE TROPA</td><td>Debe ser elaborada según diseño modelo maratón, los borrenes delantero y trasero deben estar nivelados, con un asiento semi profundo que otorga al jinete mayor control y confort a la hora de montar sentado, los faldones viene en relación al asiento, se ubican a cada lado empalmado con los morcillones, el faldón derecho va marcado en repujado un ovalo la Insignia de carabineros (carabina, sable y estrella) y en la parte inferior la palabra CARABINEROS, el faldón izquierdo lleva repujado las palabras POLICIA NACIONAL .Los faldones falsos están ubicados debajo de las correas canchadoras deben ir bien reforzados; los morcillones deben estar abollonados con EVA de alta resistencia, se ubican en la parte delantera de los faldones y debe ir incrustado en un cuadrante, las correas canchadoras están ubicadas entre los faldones y los faldones falsos, consisten en tres correas reforzadas en reata con un mínimo de seis orificios ubicados simétricos y equidistantes con una tapa en cuero de forma semicurva. En la parte trasera lleva dos óvalos en acero en la parte izquierda y dos en la parte derecha para diferentes usos entre ellos ajustar el rollo y una media luna para la baticola cuando sea necesario, en el borren trasero dos puentes, en la parte delantera lleva dos óvalos para ajustar la pechera a la altura de la faldeta se aseguran dos botones con la insignia carabineros de Colombia (carabina, sable y estrella).Los bastos deben de ser en espuma látex moldeada densidad 90 de 2cm, y medio forrados en piel suave, El armazón o fuste es elaborado en madera pino retobado y platinado, con estribillos de seguridad.

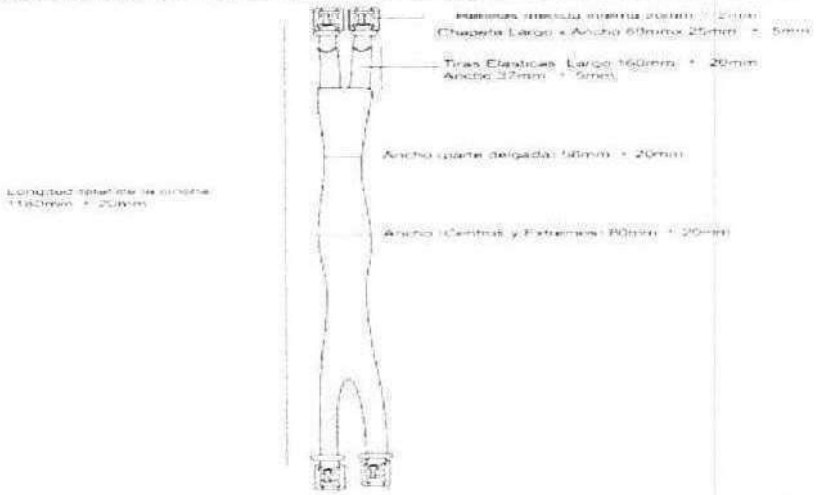
TABLA DE DIMENSIONES DE SILLA TIPO MARATON
<table><tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr><tr><td>*Tamaño de la silla</td><td>470mm ± 20mm</td></tr><tr><td>Largo de la silla</td><td>550mm ± 20mm</td></tr><tr><td>Ancho de los faldones</td><td>390mm ± 20mm</td></tr><tr><td>Ancho de la almohadilla</td><td>155 mm ±20mm</td></tr><tr><td>Óvalos cantidad</td><td>Cuatro traseros y dos delanteros</td></tr><tr><td>Óvalos diametro interno</td><td>25mm±2mm</td></tr><tr><td>Media luna trasera cantidad</td><td>Una</td></tr><tr><td>Diametro interno</td><td>25mm±2mm</td></tr><tr><td>Puentes cantidad</td><td>Dos</td></tr><tr><td>Ancho interno</td><td>25mm±2mm</td></tr><tr><td>Insignia</td><td>De 150mm. Por 100mm. ±5mm.</td></tr><tr><td>POLICIA NACIONAL</td><td>150mm. Por 80mm. ±5mm.</td></tr><tr><td>Peso de la silla gramos</td><td>7000 maximo</td></tr></table>*El tamaño de la silla se toma de centro del borren trasero al centro del botón

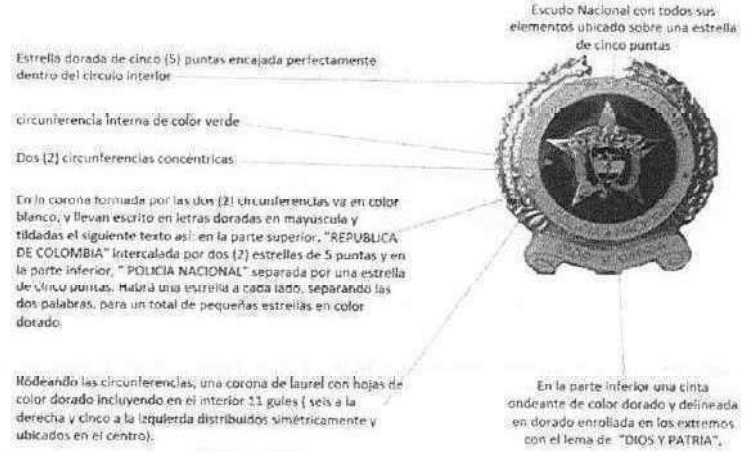
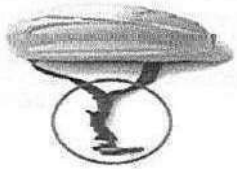

</td><td>10</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>2</td><td>BOTAS DE CAUCHO</td><td>botas de caucho antideslizante.
bota inyectada en PVC 100% impermeable. diseñada para trabajos agrícolas e industrias ganaderas.
color: negro
tallas: las tallas serán dadas por el supervisor del contrato antes de la entrega.
altura: 36 cm.
peso: 2150 gr. promedio.
proceso: doble inyección de PVC. bicolor.
forro: poliéster texturizado tejido en rizo que brinda más confort.
plantilla: plantilla anatómica y anti fatiga en poliuretano, forrada en poliéster.
entre suela: sencilla / no acero.
puntera: en acero.
suela: antideslizante, excelente agarre, resiste el deslizamiento 0,57 en seco y 0,50 húmedo.
impermeabilidad: 100%

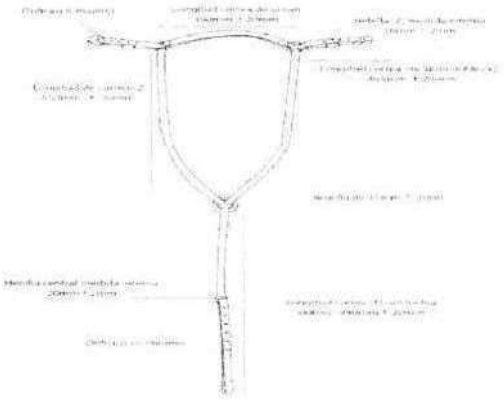
norma técnica
ntmd-0107-a3 botas pontoneras en PVC</td><td>146</td></tr>
<tr><td>3</td><td>OVEROL DE UNA SOLA PIEZA</td><td>El Overol Dnl Negro Enterizo Industrial ofrece protección y comodidad en el trabajo. Con su diseño enterizo, cuenta con cierre frontal y dos bolsillos superiores con cierre para un almacenamiento seguro. Fabricado con materiales duraderos.

norma técnica
ntmd-0084-a2 overol enterizo</td><td>146</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CINCHA</td><td>Consiste en una correa de diseño asimétrico más ancho en centro y extremos por una cara lleva cuero de mayor espesor por la otra cara debe ir abollonada con EVA de alta resistencia y forrada con piel suave de menor espesor, en un extremo la correa se divide en dos y al final posee una hebilla en cada tira; en el otro extremo se desprenden dos correas en material plástico de alta resistencia enchapetada con sus respectivas hebillas, debidamente cosidas desde su interior, las tiras no deben impedir el movimiento de las hebillas.

TABLA DE DIMENSIONES DE LA CINCHA
<table><tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr><tr><td>Longitud total de la cincha</td><td>1180mm ± 20mm</td></tr><tr><td>Ancho (parte más delgada)</td><td>58 mm ± 20mm</td></tr><tr><td>Ancho (centros y extremos)</td><td>80mm ± 20mm</td></tr><tr><td>Hebillas cantidad</td><td>Cuatro</td></tr><tr><td>Hebillas medida interna</td><td>28mm ±2mm</td></tr><tr><td>Largo tiras elásticas</td><td>160mm ±20 mm</td></tr><tr><td>Ancho tiras elásticas</td><td>37mm ±5 mm</td></tr><tr><td>Chapeta largo por ancho</td><td>80 mm x25mm±5mm</td></tr></table></td><td>50</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CAUCHOS PARA ESTRIBOS</td><td>son el apoyo de los pies en la montura, a través de ellos podemos establecer un mejor equilibrio para transmitir con mayor seguridad las órdenes de nuestras piernas al caballo. elaborado en caucho color negro de 140 mm de ancho por 50 mm de largo , en su parte superior trae 9 líneas en caucho en alto relieve de 3 mm de alto, en su parte inferior posee dos pestañas en caucho para sujeción al estribo ubicadas en el centro de 80 mm de ancho por 13 mm de largo por 10 mm de alto con un espacio entre las dos pestañas de 15 mm</td><td>100</td></tr>
<tr><td>7</td><td>CASCO DE SEGURIDAD PARA EQUITACION DE ALTA VISIBILIDAD</td><td>casco de equitación que a partir de la consulta en el sistema de escala de colores pantone, se determina que el color de los cascos será pantone 389 c, cuenta con seis líneas reflectadas color silver y en la parte trasera en el mismo color la palabra (carabineros) formando un arco, cada letra lleva un tamaño de 10 mm por 10 mm, de igual forma lleva la palabra mebog debajo del arco con un tamaño de 12 mm de anchas por 15 mm de altas), está provisto de un dispositivo de luz con cinco focos led en forma rectangular de 8.4 x 5.7x 2.5cm para colocar en la visera del casco ajustada con velcro, brindándole una mejor visibilidad en terrenos nocturnos.</td><td>20</td></tr>
</table>

		 la concha está hecha de abs inyectada en el molde y cuenta con un arnés para ajuste. la camisa interna lleva un mecanismo para adaptar a cada tamaño de la cabeza. cuenta con rejillas de ventilación, en la parte frontal lleva el escudo a todo color de la policía nacional aproximadamente de 50 mm de diámetro, en metal protegido con resina, ubicado en la parte frontal del casco y atornillado al mismo.  barboquejo conformado por una correa en reata de poliéster 100%, color negro, de 15 mm ± 2 mm ancho, estas correas están ubicadas en la parte más sobresaliente de los laterales; para ajuste lleva una hebilla con sistema suelte rápido de ajuste (r) con mentonera en tela acolchonada la cual se ajusta sobre el extremo de la barbilla para mejor ajuste y comodidad del usuario al portar el casco.  incluye empaque del casco deberá venir empacado en un bolso de tela impermeable color negro tipo tula con las siguientes medidas: largo 42 cm y ancho 33 cm, contará con dos cordones para ser ajustado.	
8	BASTON DE MANDO PARA CARABINERO	bastones de mando (carabineros) elaborado en polipropileno de dimensiones de 90 cm. de largo x 3 cm de diámetro, con dragona en cuero, color café caoba.	30

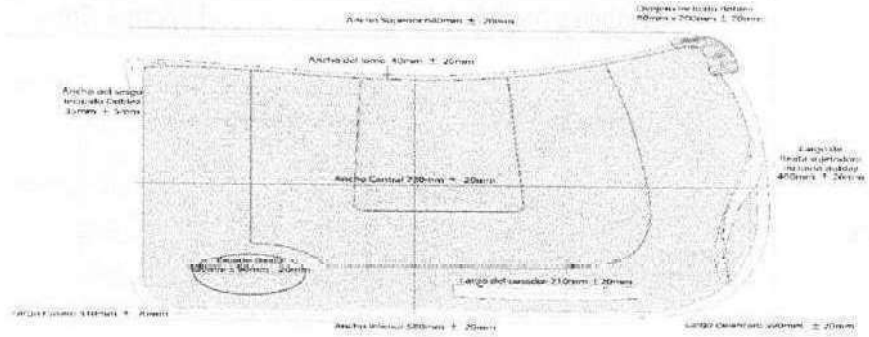
<table>
<tr>
<td>9</td>
<td>PECHERA</td>
<td>Conformada por seis correas así: dos correas cada una con una argolla pequeña en el extremo y unidas entre si por una correa, de cada una de las argollas pequeñas se sujeta una correa, provista de hebilla, las cuales sujetan la pechera a la silla permitiendo ajustar su tamaño de acuerdo a la estructura corporal del caballo, una correa, la cual debe contar con una hebilla en el extremo, para sujetarla a la cincha y en el otro lado una argolla mediana, debidamente protegida por una circunferencia de mayor tamaño que la argolla en cuero cosida a la correa para que proteja el pecho del semoviente, los orificios deben estar ubicados simétricos y equidistantes

TABLA DE DIMENSIONES DE PECHERAS
<table><tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr><tr><td>Cantidad de correas</td><td>Seis</td></tr><tr><td>Longitud de correas 2</td><td>650mm ± 20mm</td></tr><tr><td>Longitud correa de unión 1</td><td>350mm ±20mm</td></tr><tr><td>Largo correas incluido doblez (2)</td><td>495mm ± 20mm</td></tr><tr><td>orificios</td><td>6 mínimo</td></tr><tr><td>Longitud de correa (1) sin incluir doblez</td><td>940mm ± 20mm</td></tr><tr><td>Orificios</td><td>10 mínimo</td></tr><tr><td>Hebillas cantidad (2)medida interna</td><td>16mm ±2mm</td></tr><tr><td>Hebilla central (1) medida interna</td><td>20mm±2mm</td></tr><tr><td>Argollas cantidad (3) diámetro interno</td><td>31mm±2mm</td></tr></table>
</td>
<td>30</td>
</tr>
<tr>
<td>10</td>
<td>IMPERMEABLES DE UNA SOLA PIEZA PARA EL SERVICIO MONTADO</td>
<td>capa importada para la lluvia, impermeable en varios tonos de camuflados, dimensiones son 97cm alto y 140cm de ancho aprox.

norma técnica
numd-0119-84 poncho</td>
<td>100</td>
</tr>
<tr>
<td>11</td>
<td>FIELTRO O PELERO PARA MONTAR</td>
<td>Elaborado en Jacquard de color verde oliva por una cara y tela (poliéster algodón) por la otra cara, acolchada con espuma de alta resistencia; siendo más ancho en los laterales, lleva ribeteado todo el contorno con sesgo de seguridad, de color amarillo quemado, unido con doble costura al pelero, debe tener dos correas y dos agarraderas en reata de seguridad del mismo color del sesgo, ubicadas en la parte de los laterales del pelero, la unión de las correas y agarraderas debe realizarse por medio de doble costura en el lado derecho debe tener bordado dentro de un ovalo la insignia de carabineros (carabina, sable y estrella) y en la parte superior la palabra CARABINEROS, y en la inferior DE COLOMBIA.</td>
<td>50</td>
</tr>
</table>

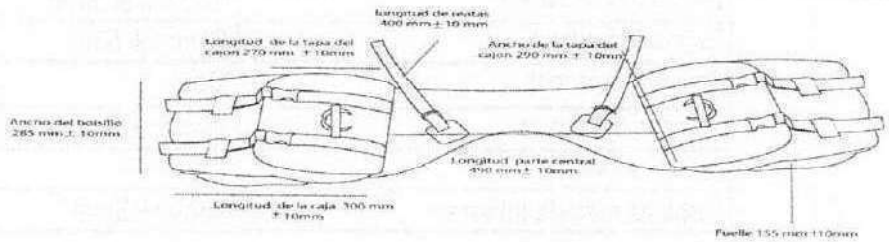
TABLA DE DIMENSIONES DEL PELERO O FIELTRO

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Ancho central	720mm ± 20mm
Ancho inferior	580mm ± 20mm
Ancho superior	640mm ± 20mm
Largo trasero	510mm ± 20mm
Largo delantero	590mm ± 20mm
Ancho del sesgo incluido doblez	35mm± 5mm
Ancho del lomo	40mm ± 20mm
Largo del pasador	210mm ± 20mm
Largo de reata sujetadora incluido doblez	460mm ± 20mm
Escudo en forma de ovalo	130mm x 90 mm ± 20mm
Ovejero incluido doblez	80 mm x 200mm ± 20mm



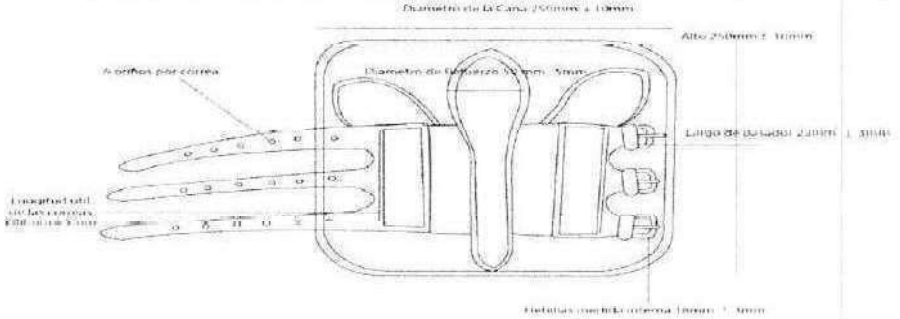
12	ALFORJA EN LONA	alforja en forma de cajón en lona verde oliva y/o azul oscuro, elaboradas en lona impermeable de color verde oliva y/o azul oscuro, resistente a la decoloración, ya que por su uso constante son sometidas a lavados permanentes , cierres compuesto por una cremallera en material sintético cubierta con una aletilla sobre la cual lleva una dos correas en reata con sus respectivas hebillas plásticas y pasadores con reata que permiten ajustar su tamaño al contenido, el tamaño de la alforja debe ser de acuerdo al uso que se le vaya a dar, en la parte superior la prenda debe tener bordado la insignia de carabineros, la lona debe no presentar asperezas ni pliegues, es un accesorio que sirve para llevar elementos , comida etc.	50

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo de las reatas	40 cm ± 2cm
Ancho de la tapa del cajón	29 cm ± 2cm
Longitud de la tapa del cajón	27 cm ± 2cm
Largo de parte central	49 cm ± 2cm
Ancho del bolsillo	28.5 cm ± 2cm
Longitud del cajón	30 cm ± 2cm
Ancho del fuelle	15 cm ± 2cm

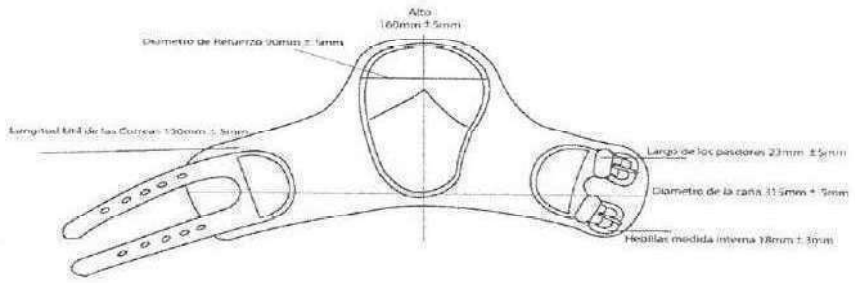


13	CAÑERAS	**PROTECTORES ANTERIORES:** Cantidad par, en cuero preformado debe ajustarse adecuadamente a la caña en la parte que protege el menudillo. Posee tres refuerzos en forma de trébol que protege y evita un desgaste excesivo producido por una constante fricción , para sujetar el protector en un extremo debe poseer tres hebillas metálicas y en el otro tres correas , los orificios deben ser mínimo seis ubicados simétricamente y equidistantes con pasadores en cuero con costuras reforzadas y cosidas desde el interior del protector , los protectores deben garantizar , durabilidad y comodidad en toda la parte interna deben llevar EVA suave y resistente tanto a la presión como a la humedad, que evite que el contacto permanente maltrate al semoviente deben ser derecho e izquierdo **TABLA DE DIMENSIONES DE PROTECTORES ANTERIORES** **PROTECTORES POSTERIORES:** Cantidad par, en cuero preformado debe ajustarse adecuadamente a la caña , con un refuerzo en cuero que proteja al caballar de fricciones o golpes contra los obstáculos para sujetar el protector en un extremo debe poseer dos hebillas metálicas y en el otro dos correas , los orificios deben ser mínimo cinco ubicados simétricamente y equidistantes con pasadores en cuero con costuras reforzadas y cosidas desde el interior del protector , los protectores deben garantizar , durabilidad y comodidad en toda la parte interna deben llevar EVA suave y resistente tanto a la presión como a la humedad, que evite que el contacto permanente maltrate al semoviente deben ser derechos e izquierdos **TABLA DE DIMENSIONES DE PROTECTORES POSTERIORES**	50

CARACTERÍSTICAS	DIMENSIONES
Diámetro de la caña	250mm ± 10mm
Alto	250mm ± 10mm
Longitud útil de la correas	200mm ± 5mm
Largo de los pasadores	23mm ± 3mm
Diámetro de refuerzos	50mm ± 5mm
Numero de correas	Tres
Cantidad de orificios	6 orificios por correa
Hebillas	Tres
Hebillas medida interna	18mm± 3mm



CARACTERÍSTICAS	DIMENSIONES
Diámetro de la caña	315mm ± 5mm
Alto	160mm ± 5mm
Longitud útil de correas	130mm ± 5mm
Largo de pasadores	23mm ± 53m
Cantidad de correas	Dos
Diámetro de refuerzo	90mm ± 5mm
Hebillas cantidad	Dos
Hebillas medida interna	18mm± 3mm

			
14	PAD PROTECTOR ANATOMICO DORSAL	elaborado en neogel, confeccionado en neopreno, de color negro, talla única, para semovientes de tiro o silla argentina, el cual reparte las presiones de las sillas y amortigua los impactos en la espalda del caballo, de 450 mm de largo por 380 mm de ancho en la parte delantera y 350 mm en la parte trasera con grosor de 8 mm en la parte delantera y 150 mm en la parte trasera.	50

Atentamente,

Capitán **ANDREA AGUIRRE DUARTE**
Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental MEBOG

Anexo: No

Elaboró: Subintendente **JORGE YESID MANCILLA**
MEBOG SECAR

Revisó: Capitán **JUAN JOSE MORALES CASTRO**
MEBOG REMVE SECAR

Fecha de elaboración: 05/02/2026
Ubicación: Disco D

Avenida Circunvalar 36 00
Teléfono: 3115522254
mebog.e26@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NORMA TECNICA

BOTAS PANTANERAS EN PVC

NTMD-0107-A3

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ERRATA	NTMD-0107-A3
		1 DE 2
		2011-02-11

Este documento rige a partir del 11 de Febrero de 2011 y forma parte de la Norma Técnica NTMD–0107-A3. "BOTAS PANTANERAS EN PVC"

- Incorpórese el siguiente numeral:

NUMERAL 3.2.5 Evaluación de requisitos específicos en materias primas. Para la evaluación de requisitos específicos, los siguientes componentes del calzado deben ser verificados en materia prima durante el proceso de fabricación: Material y forro. En tal caso, los componentes mencionados deben ser muestreados en el lote de materia prima durante el proceso de fabricación de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 (actualización vigente) "Guía para la evaluación de la conformidad del material logístico" tomando en cada caso la cantidad de cada componente requerida por el laboratorio para la realización de los ensayos.

- Reemplácese la tabla 4 de la siguiente forma:

Tabla 4. Plan de muestreo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado

Tamaño del lote (pares)	Tamaño muestra (pares)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 90	2	0	1
91 – 150	3	1	2
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	1	2
501 – 1 200	13	2	3
1 210 – 3 200	20	3	4
3 201 – 10 000	32	5	6
10 001 – 35 000	50	6	7
35 001 – 150 000	80	8	9
150 001 – 500 000	125	10	11
500 001 o más	200	10	11

- Reemplácese la tabla 5 de la siguiente forma:

Tabla 5. Plan de muestreo para requisitos específicos

Tamaño del lote (pares)	Tamaño muestra (pares)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 - 150	2	0	1
151 - 500	3	1	2
501 – 3 200	5	1	2
3 201 – 35 000	8	1	2
35 001 – 500 000	13	2	3
500 001 o más	20	3	4

Prólogo

La norma técnica NTMD-0107-A3 fue aprobada el 2007-12-12.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el propósito de responder en todo momento a las necesidades y exigencias actuales de la Fuerza Pública

A continuación se relacionan las empresas e instituciones que colaboraron en el estudio de esta norma a través de su participación en comités técnicos, desarrollo de prototipos, desarrollo de materiales y pruebas técnicas.

DIRECCION DE INTENDENCIA DEL EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL
GRUPO CONTROL DE CALIDAD POLICIA NACIONAL
CEINNOVA
INDUSTRIAS FULLER PINTO S.A.
LAPETSA
LPE ATLAS
SYX FOOTWEAR S.A.

TABLA DE CONTENIDO

		Pag.
1	**OBJETO**	3
2	**DEFINICIONES Y APLICACION**	3
2.1	DEFINICIONES	3
2.2.	APLICACION	4
3	**REQUISITOS**	5
3.1	REQUISITOS GENERALES	5
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS	7
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	9
4	**PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO**	10
4.1	TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	10
4.2	TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS	11
5	**METODOS DE ENSAYO**	12
6	**APENDICE**	14
6.1	NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE	14
6.2	ANTECEDENTES	15

1. OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir y los ensayos a que deben someterse las botas pantaneras en PVC, para ser usadas por el personal de la Fuerza Publica en diferentes actividades del servicio. Esta norma se aplica a las botas fabricadas mediante el Sistema de Inyección sobre el molde.

2. DEFINICIONES Y APLICACION

2.1 DEFINICIONES

Para efectos de la presente norma se establecen las siguientes:

Bota en PVC. Aquella empleada por el personal de la Fuerza Publica para cumplir misiones de patrullaje o actividades propias del servicio

Cambrión. Elemento integral de la suela ubicado en la zona de central del enfranque.

Caña. Parte de la bota comprendida entre el cuello del pie y la media pierna.

Capellada. Parte delantera que cubre la punta y el empeine.

Contorno de refuerzo. Relieve de refuerzo colocado alrededor de la planta de la bota para recubrir la unión de la capellada y la suela.

Cinta superior. Relieve de refuerzo colocado alrededor del extremo superior de la caña de la bota, que tiene como fin dar apariencia final y reforzar el borde.

Cloruro de Polivinilo (PVC). Polímeros resultantes de la polimerización del cloruro de vinilo monómero. Esta polimerización puede efectuarse por el proceso de suspensión, de masa o de emulsión.

Contrafuerte. Relieve de refuerzo para proteger el área del talón.

Enfranque. Parte más estrecha de la suela, localizada entre la punta y el talón.

Estrías. Relieve en forma de rayas, canales o líneas que se ubican en la parte superior de la caña y en el talón.

Forro. Material que cubre internamente la totalidad del conjunto de la capellada y la caña.

Lote. Cantidad determinada de botas pantaneras de características similares o fabricadas bajo las mismas condiciones de producción presumiblemente uniformes, que se somete a inspección como un conjunto unitario.

Muestra. Cantidad especifica de botas extraídas de un lote, que sirve para obtener la información necesaria que permita apreciar una o más características de éste lote, que servirán de base para una decisión sobre el mismo o sobre el proceso que lo produjo.

Muestra patrón. Prenda testigo que contiene las características de diseño, color, matiz y tono, debidamente aprobadas para efecto de comparación, evaluación, aceptación o rechazo de los lotes correspondientes.

Plantilla. Componente interno del fondo de la bota colocado sobre el área de la suela.

Puntera. Relieve de refuerzo externo, colocado en la punta de la bota para proteger los dedos del pie.

Refuerzo trasero. Relieve ubicado a lo largo de la línea central en la parte posterior de la bota.

Suela. Componente externo de la planta de la bota, cuya superficie está expuesta permanentemente al desgaste durante el uso.

Tacón. Realce o pieza semicircular de la suela ubicada en la parte que corresponde al talón, en permanente contacto con el suelo.

2.2 APLICACION

Para aplicar esta norma técnica en procesos de adquisición, cada Fuerza interesada, debe especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:

2.2.1 Establecer el tallaje a requerir de acuerdo con las necesidades.

2.2.2 Las botas son de color negro con suela Beige, en caso que la Fuerza requiera otro color se debe establecer el color de la bota y de la suela en los pliegos de condiciones.

2.2.3 Si las Fuerzas determinan suelas y caña resistente a hidrocarburos se deben identificar en la suela por medio de un punto verde o en la bota pantanera en el sello de identificación que lleve un código RH.

2.2.4 Cada Fuerza debe establecer si la bota pantanera debe llevar plantilla.

2.2.5 La Fuerza debe definir si la bota debe presentar Resistencia a la extracción por solventes de la suela y la caña.

2.2.6 Si por necesidades de la Fuerza se prefiere un empaque colectivo diferente al indicado en la Norma Técnica, se debe indicar en el pliego.

2.2.7 Con relación al rotulado, si la Fuerza desea cualquier otro tipo de identificación e información adicional debe ser acordado entre el comprador y el proveedor.

2.2.8 Determinar plan de muestreo si la cantidad de unidades a comprar es menor de 51 unidades. Para el respectivo muestreo de este elemento se debe incluir unidades de diferentes tallas.

2.2.9 Cada Fuerza en el momento de la firma del contrato debe definir con el contratista lo relacionado al sello de identificación lo cual debe ir ubicado en la parte superior interna o externa de la caña de la bota o en la suela, escogiendo la identificación más adecuada entre las opciones que presente el contratista.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Contrafuerte. Debe ser reforzado para que proteja el talón y facilite el descalce de la bota. Para comodidad del usuario el contrafuerte debe llevar unas estrías. Ver figura 1.

3.1.2 Cambrión. Debe estar incorporado en forma integral al diseño de la suela que permita el correcto funcionamiento anatómico del pie.

3.1.3 Color. El color del conjunto de la caña y capellada es negro y el color de la suela de la bota es Beige, cualquier modificación debe ser estipulada por la Fuerza y descrita en el pliego de condiciones.

3.1.4 Plantilla. Aplica siempre y cuando la Fuerza lo exija y lo estipule en el pliego de condiciones. La plantilla debe ser intercambiable en material expandido con una de sus caras cubiertas con textil absorbente ofreciendo protección, comodidad e higiene de espesor mínimo de 2,0 mm, éste textil debe tener una resistencia al frote de mínimo 25.600 ciclos en seco y en húmedo y el procedimiento para realizar el ensayo es de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2

3.1.5 Altura. Las botas en PVC consideradas en la presente norma son de los tipos caña alta y baja.

3.1.5.1 Bota en PVC caña alta. La altura de la bota en PVC alta, cuando sea medida en la parte posterior interna (sin incluir la plantilla) de la bota hasta el extremo superior de la caña (incluida la cinta superior) debe ser de 345 mm a 385 mm, este rango permite cubrir las tallas de la 36 a la 44, es decir la serie debe presentar un escalado o variación de número a número de la serie, cuando sea verificado de acuerdo al numeral 5.1.

3.1.5.2 Bota en PVC caña baja. La altura de la bota en PVC baja, cuando sea medida en la parte posterior interna (sin incluir la plantilla) de la bota hasta el extremo superior de la caña (incluida la cinta superior) debe ser de 250 mm ± 15 mm, cuando sea verificado de acuerdo al ensayo 5.1.

3.1.6 Caña. En la parte superior de la caña a ambos lados debe llevar un sistema de estrías para facilidad de agarre. (Ver figura 1), rectas o triangulares.

3.1.7 Características dimensionales. El espesor del compuesto de PVC incluyendo el forro, debe ser mínimo de 2,0 mm parte superior interna o externa, aplicando para el par de botas (izquierda y derecha). Ver figura 1.

Las dimensiones de la boca y la entrada de las botas de tipo caña alta o baja se establecen en la tabla 1. Para verificar las dimensiones de la boca y la entrada se debe medir el respectivo perímetro como se indica en la figura 1.

Tabla 1. Requisitos dimensionales de la boca y la entrada de las botas

Características	Bota baja	Bota alta	
	Talla 37 a 44	Talla 37 a 40	Talla 41 a 44
Boca	390 mm a 440 mm	400 mm a 430 mm	430 mm a 460 mm
Entrada	370 mm a 430 mm	380 mm a 410 mm	410 mm a 430 mm

3.1.8 Diseño. La bota fabricada presenta un diseño definido por el molde de manera que los refuerzos exigidos por la norma serán determinados por el aumento de calibre en las áreas exigidas y bajo ninguna circunstancia serán superficies independientes adheridas, sino corresponderán a un cuerpo sólido y compacto resultado del proceso de inyección sobre el molde utilizado.

Respecto a posibles variaciones en el diseño integral de la bota, estos deben ser acordados entre el fabricante y la Fuerza y ser establecidos en el respectivo pliego de condiciones.

3.1.9 Refuerzos

3.1.9.1 Capellada y contrafuerte. La capellada en la punta y el contrafuerte de la bota deben estar reforzados con relieve (Labrado).

3.1.9.2 Cinta superior. El extremo superior de la caña debe estar terminado con relieve de refuerzo para evitar su desgarre. El espesor mínimo para la cinta superior debe ser mínimo de 2,5 mm y un ancho de mínimo de 8,5 mm.

3.1.9.3 Caña. La parte posterior de la caña debe contar con un refuerzo que debe tener un ancho mínimo de 20 mm.

3.1.9.4 Contorno de refuerzo. La unión entre el conjunto de caña y capellada con la suela debe contar con un refuerzo grabado de mayor calibre que dé mayor protección; en todo su contorno en cualquier punto del refuerzo, debe tener un espesor mínimo de 3,5 mm incluido el forro y el relieve del grabado.

3.1.10 Tallas. Las diferentes tallas se deben convenir entre el comprador y el proveedor.

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

3.2.1 Material. La parte superior, suela y tacón deben moldearse por medio de inyección de PVC (cloruro de polivinilo), con el fin de obtener propiedades específicas para su uso apropiado.

La bota en PVC debe ser de alta resistencia y gran flexibilidad, con protección adicional en las zonas de mayor desgaste y riesgos anatómicos, debe ser construida por el método de inyección y que de protección 100% impermeable.

La horma utilizada en la confección de la bota debe ser del tipo anatómico.

3.2.2 Forro. Debe ser en tejido sintético de punto (nailon ó poliéster), no debe presentar pliegues ni distorsión que afecte su uso o calidad. El forro en estado original debe tener un peso mínimo de 100 g/m², cuando se ensaye de acuerdo con el numeral 5.13.

Nota 1. El oferente debe anexar tres (3) pares de "medias "del respectivo tejido del forro para el ensayo.

3.2.3 Tacón y suela. La suela no debe tener abolladuras laterales u otros defectos, como por ejemplo que el borde de las mismas presente una curvatura irregular, lo cual puede acelerar o causar una rotura prematura.

La suela debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante y que contribuya durante la marcha o carrera en la expulsión de residuos (barro, greda, etc.), resistente al desgaste por abrasión y flexión, fabricada en compuesto de PVC con grabado para garantizar un agarre adecuado en cualquier tipo de superficie. El grabado de la suela debe ir de borde a borde.

El tacón debe tener una altura de 26 mm ± 2 mm incluyendo el labrado (Ver figura 2) y la suela debe tener un espesor mínimo de 10 mm incluyendo el labrado y la suela sin labrado debe tener un espesor mínimo de 6 mm. La medición del espesor de la suela se debe obtener de la suela diseccionada por la parte central a la altura de la línea metatarsiana (Ver figura 2), cuando se verifique mediante lo establecido en el numeral 5.2.

La textura de la suela y tacón debe ser homogénea en su parte interna, no debe presentar expansión de material ni porosidad.

3.2.4 Propiedades Físicas

3.2.4.1 Dureza. La dureza debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2, después de acondicionar la bota a la temperatura de 23 °C ± 2 °C durante un mínimo de tres horas. La dureza debe cumplir con lo establecido en el numeral 5.7.

3.2.4.2 Densidad. La densidad en g/cm³ debe cumplir con los requisitos relacionados en la tabla 2 y se toma como guía el procedimiento establecido en el numeral 5.12.

Tabla 2. Requisitos establecidos

Propiedades / Componente	Dureza (Shore A – 15 seg.)	Densidad g/cm³
Caña	55 a 65	1,10 a 1,25
Suela	60 a 70	1,10 a 1,25

3.2.4.3 Flexión. Cuando las partes de la suela se ensayen de acuerdo con el numeral 5.3, a una temperatura de - 5 °C ± 2 ° C utilizando tres probetas cortadas en forma paralela a la línea central de la suela. El crecimiento del corte no debe ser mayor a 16 mm a 150.000 ciclos.

Cuando la caña sea sometida al ensayo descrito en el numeral 5.4 a una temperatura de 23 °C ± 2 °C debe soportar 150.000 ciclos sin agrietamiento, ni rotura.

3.2.4.4 Abrasión. La pérdida máxima de volumen de la suela debe ser de 240 mm³ cuando se realice el ensayo establecido en el numeral 5.5.

3.2.4.5 Resistencia a la extracción por solventes de la suela y la caña. Aplica siempre y cuando la Fuerza lo exija y lo estipule en el respectivo pliego de condiciones; por lo anterior este requisito es opcional. La máxima pérdida en masa de la suela y la caña debe ser del 15% en gasolina, 5% en aceite vegetal, 5% en aceite mineral y 2% en agua - jabón, cuando se determine dé acuerdo con lo establecido en el numeral 5.6.

3.2.4.6 Fugas. La bota terminada no debe presentar fugas de aire cuando se someta al ensayo descrito en el numeral 5.8.

3.2.4.7 Estabilidad térmica. Basado en las buenas prácticas de manufactura y buscando la garantía de las propiedades esenciales en los compuestos empleados en la fabricación de la bota es importante que cada fabricante efectúe las pruebas de resistencia térmica establecido en el numeral 5.10.

3.2.4.8 Propiedades de tensión para la caña. Estas características se deben determinar de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.9.

a) Para cada ensayo se utilizarán cinco probetas y el valor promedio de cada ensayo debe estar de acuerdo con lo establecido en la tabla 3.

Tabla 3. Módulo al 100% de elongación y elongación hasta rotura

Componente	Módulo al 100% de elongación Mpa	Mínima elongación hasta rotura, %
Caña	Mín 1,5	170

3.2.4.9 Adhesión. La resistencia al despegue entre la suela y la caña no debe ser menor de 30 N/cm cuando se efectúe dé acuerdo con lo establecido en el numeral 5.11.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. Las botas en PVC deben ser empacadas en cajas de cartón corrugado con capacidad de 6 a 12 pares cada una, debidamente identificada cada caja con el nombre del destinatario, la cantidad de botas y las tallas que contiene.

Nota 2. Otras formas de empaque colectivo deben ser acordadas entre el comprador y el proveedor.

3.3.2 Rotulado

3.3.2.1 Suela. Cada suela se debe identificar en forma clara y legible que permanezca durante la vida útil del producto con la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del contratista.
- Talla del calzado en numeración francesa.
- País de origen.

3.3.2.2 En el momento de la firma del contrato entre la Fuerza y el contratista, se debe definir el sello de identificación en forma clara y legible que permanezca durante la vida útil del producto, en la parte superior interna o externa de la caña o en la suela de la bota, con la siguiente información:

- Número y año del contrato y entidad contratante.
- Norma Técnica aplicada.
- Nombre o marca registrada del contratista.

- Talla del calzado en numeración francesa.
- País de origen.

Nota 3. Cualquier otro tipo de identificación adicional debe ser acordado entre el comprador y el proveedor.

3.3.2.3 Caja Colectiva. Debe ser en cartón corrugado, doble pared, calibre mínimo de 6 mm, correctamente pegadas en la base y en el cierre lateral, sellado con cinta adhesiva en la parte superior, el empaque colectivo debe ir marcado con la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Cantidad de botas.
- Nombre o marca registrada del contratista.
- Tallas.
- Número y año del contrato y entidad contratante.

4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote de botas, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de pares indicado en la tabla 4. Sobre cada uno de los pares de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen los condiciones generales y de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4.0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1.

Tabla 4. Plan de muestreo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado

Tamaño del lote (pares)	Tamaño muestra (pares)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 - 90	2	0	1
91 - 280	5	0	2
281 - 500	8	1	3
501 - 1.200	13	1	4

Continúa

Tabla 4. (Continuación). Plan de muestreo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado

Tamaño del lote (pares)	Tamaño muestra (pares)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
1.201 - 3.200	20	2	5
3.201 - 10.000	32	3	6
10.001 - 35.000	50	5	8
35.001 - 150.000	80	7	10
150.001 o más	125	10	13

Nota 4. Para los lotes menores de 51 pares de botas, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al proveedor. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS

4.2.1 Muestreo. Para verificar los requisitos específicos establecidos, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en pares indicado en la tabla 5. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S – 3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC –ISO 2859-1.

Tabla 5. Plan de muestreo para requisitos específicos

Tamaño del lote (pares)	Tamaño muestra (pares)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 - 150	2	0	1
151 - 3.200	5	0	2
3.201 - 35.000	8	1	3
35.001 o más	13	1	4

Nota 5. Para los lotes menores de 51 botas, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

4.2.2. Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe aceptar el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

Nota 6. Para elementos que incluyen tallas, el muestreo debe incluir unidades de diferentes tallas.

5. METODOS DE ENSAYO

Para acondicionamiento y condiciones de ensayo de acuerdo a lo indicado en la NTC 5002/2001.

5.1 CARACTERISTICAS DIMENSIONALES

La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento que de capacidad y precisión adecuadas, para calibrador pie de rey o medidor de espesores, debe ser digital con una precisión de 0,01 mm; para regla graduada y cintas métricas, con una precisión de 1,0 mm, instrumentos con certificado de calibración vigente, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones en General.

5.2 RESISTENCIA A LA ABRASION (FROTE)

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en SATRA PM-31 Método Martindale.

5.3 DETERMINACION SUELA. RESISTENCIA AL DESARROLLO DEL CORTE (ENSAYO DE FLEXION)

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2385.

5.4 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FLEXION (CAÑA)

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4804 Método A.

5.5 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA ABRASION (SUELA)

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la DIN 53516 en concordancia con la NTC 4811.

5.6 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA EXTRACCION POR SOLVENTES (CAÑA Y SUELA)

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1610 y NTC 812.

5.7 DETERMINACION DEL GRADO DE DUREZA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 467.

5.8 DETERMINACION A LOS ENSAYOS DE FUGA

Procedimiento. Con un accesorio adecuado, el cual permita el paso de aire, sellar la boca de la bota e introducir aire en el interior de la misma a una presión de 10 bares. El producto cumple el ensayo, sino se presenta evidencia de fugas de aire.

5.9 DETERMINACION DEL MODULO AL 100% DE ELONGACION Y DE LA ELONGACION HASTA ROTURA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la Norma NTC 444 a 23 °C ± 2 °C. Cuando sea práctico, se utilizan probetas tipo 1 corbatín, tomadas del producto.

La determinación se debe realizar a la caña. En el caso en que no se tenga material suficiente para la preparación de la probeta, se utiliza la probeta tipo 2; en la expresión de los resultados se debe indicar el tamaño de la probeta utilizada. Cuando sea práctico, las probetas deben ser de 2,0 mm ± 0,2 mm de espesor. Si se usan probetas con espesores más delgados, se debe informar esto en los resultados.

La prueba se realizara sobre producto terminado sin retirar el forro.

Se acondicionan las probetas a 23 °C ± 2 °C durante 24 h. La determinación se realiza a 23 °C ± 2 °C.

5.10 DETERMINACION DE LA ESTABILIDAD TERMICA DEL COMPUESTO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTMD 2115.

5.11 DETERMINACION DE LA ADHESION DE LA CAÑA A LA SUELA

5.11.1 Aparatos

- Dinamómetro con capacidad de ejercer una velocidad de 50 mm/min.
- Cortadora.
- Calibrador con exactitud al mm.

5.11.2 Preparación de las muestras y procedimiento. De la bota terminada se separa la caña de la suela con un instrumento de corte apropiado. De la suela se obtiene por lo menos dos (2) probetas de 25 mm de ancho por 150 mm de longitud. A cada probeta, con un instrumento para corte apropiado se separan los dos materiales (suela-caña) a una distancia aproximadamente de una (1) pulgada, cada extremo se sujeta en las mordazas del dinamómetro. Se acciona el equipo y se verifica y registra la fuerza necesaria para la separación entre partes. El valor promedio obtenido dividido en el ancho de la probeta, permite reportar la resistencia a la adhesión en N/cm. En caso de presentarse desgarre en partes y no- separación nítida se concluye que el producto ofrece garantía de pegue.

5.12 DETERMINACION DE LA DENSIDAD RELATIVA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 456.

5.13 DETERMINACION DE LA MASA POR UNIDAD DE AREA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230, método "5".

6. APENDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada a la Oficina de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa.

NTC 444	Segunda actualización. Caucho. Caucho vulcanizado. Determinación del módulo, tensión y alargamiento.
NTC 456	Primera actualización Caucho vulcanizado. Determinación de la densidad relativa
NTC 467	Segunda actualización. Método estándar para determinar las propiedades del caucho. Grado de dureza.
NTC 812	Primera actualización. Propiedades del caucho. Efecto de los líquidos. Método de ensayo.

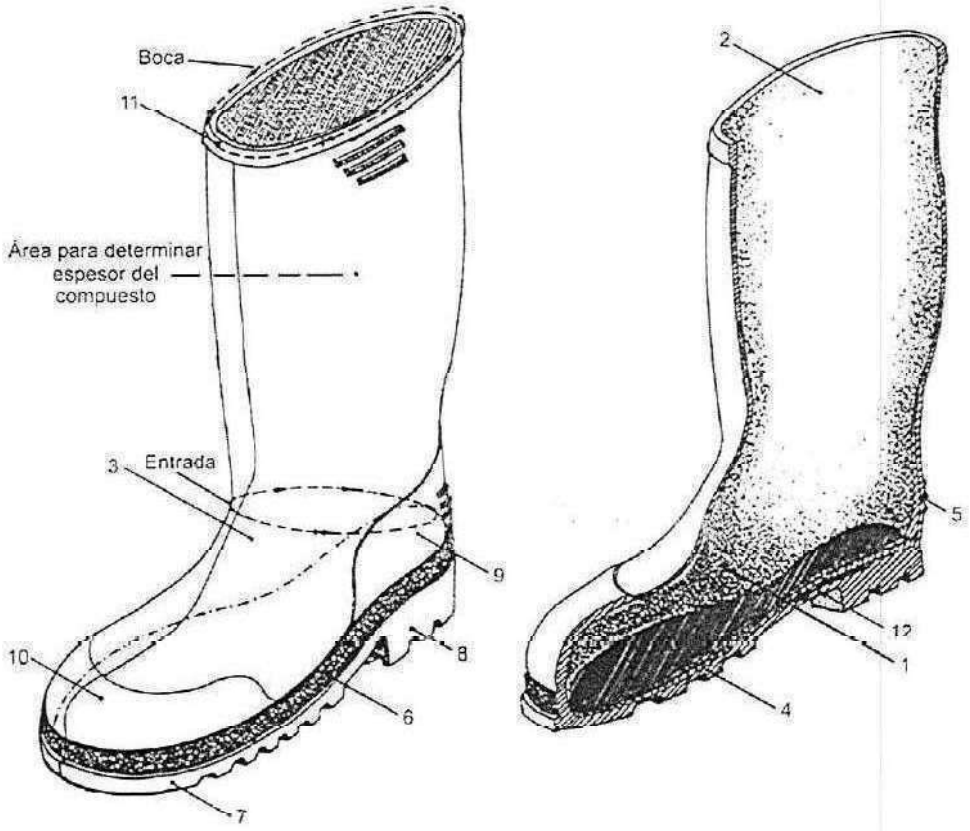
NTC 1610	Caucho vulcanizado. Determinación del cambio de propiedades físicas por inmersión en líquidos y de la materia soluble extraída por los mismos.
NTC 2385	Primera actualización. Plásticos. Botas de poli(cloruro de vinilo) (pvc) para uso industrial.
NTC 4804	Cuero. Determinación de la resistencia a la flexión continuada.
NTC 4811	Caucho. Determinación de la resistencia a la abrasión del caucho y elastómeros.
NTC 5002	Calzado. Atmósferas normales para acondicionamiento y pruebas de calzado y sus componentes
NTC ISO 2859-1	Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote
DIN 53516	Testing of rubber and elastomers; determination of abrasion resistance.
ASTMD 2115-92	Standard Practice for Oven Heat stability of Poly (Viny/chlaride) compositions. 1997
SATRA PM 31	Resistencia a la abrasión Método Martindale

6.2 ANTECEDENTES

- NORMA TECNICA MINISTERIO DE DEFENSA NTMD-0107-A2 "BOTAS PANTANERAS EN PVC".

- INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARIZATION. PLASTICS MOULDED FOOTWEAR - POLYVINYL CHORIDE INDUSTRIAL BOOTS - SPECIFICATION. GENEVE 1980. 9p (ISO 4 643).

- INFORMACION TECNICA SUMINISTRADA POR LA FUERZA PUBLICA
- INFORMACION TECNICA SUMINISTRADA POR LABORATORIOS DEL SECTOR.
- INFORMACION TECNICA SUMINISTRADA POR INDUSTRIALES DEL CALZADO.



01- Forro de la capellada
02- Forro de la caña
03- Capellada
04- Plantilla intercambiable
05- Relieve del refuerzo de la caña
06- Contorno de refuerzo
07- Suela
08- Tacón
09- Contrafuerte
10- Puntera
11- Cinta superior
12-Cambrion

Figura 1. Esquema ilustrativo de una bota pantanera

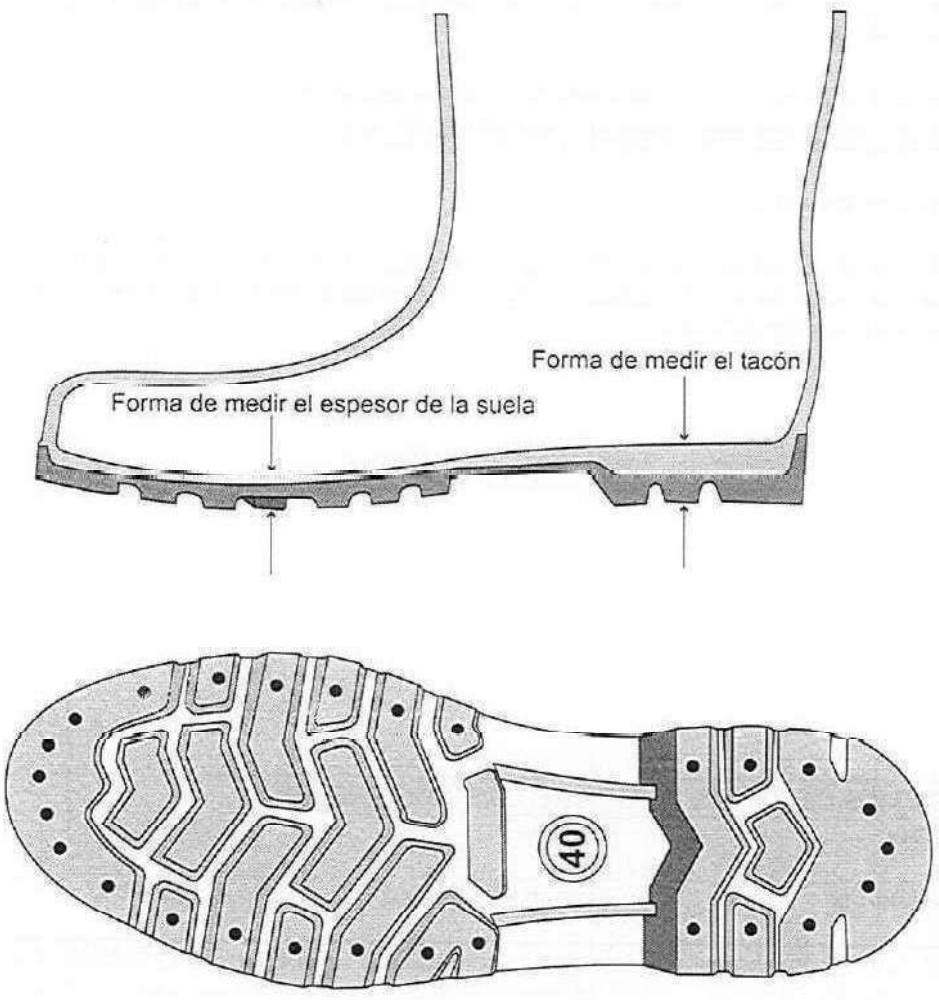


Figura 2. Forma de medir el espesor de la suela y el tacón

SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA NORMA TECNICA

Si tiene alguna sugerencia, observación o recomendación que considere útil tener en cuenta para una futura actualización de esta norma técnica, puede diligenciar este formato seleccionando una de las siguientes maneras:

1.- Entrando a la página WEB del Ministerio de Defensa, www.mindefensa.gov.co , haciendo click en Contratación y Trámites, mecanismos de participación e interacción, a través del cual podrá solicitar la actualización, dando sus datos.

2.-Enviando por correo este formulario a la siguiente dirección: Ministerio de Defensa Nacional - Secretaria General - Oficina de Normas Técnicas - Oficina 406 Edificio Nuevo. Bogotá. Colombia (Sur América).

Norma Técnica: BOTAS PANTANERAS EN PVC
Código de la Norma Técnica: NTMD-0107-A3

1.SUGERENCIAS

En forma clara indique las sugerencias que propone y brevemente explique la justificación o el motivo de las mismas. Si requiere hojas adicionales o incluir fotografías o fichas técnicas puede adjuntarlas a este formato.

2. DATOS DE QUIEN PROPONE LAS SUGERENCIAS.

Nombre:	Entidad:	Dirección:
Teléfono/fax:	Correo electrónico:	Fecha:

Nota. Las sugerencias propuestas no constituyen ni obligan a modificaciones en los procesos contractuales en curso y serán objeto de análisis antes de ser aprobadas. Se dará respuesta a su sugerencia en 15 días hábiles después de recibir este formato.

GRACIAS POR SUS VALIOSOS APORTES

Prólogo

La presentación de todos los sectores involucrados en el proceso de normalización técnica, está garantizada por los comités técnicos y el periodo de consulta pública, este último caracterizado por la participación del público en general.

La norma técnica NTMD-0084-A2 fue aprobada el 2005-02-28.

Esta norma esta sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto que responda en todo momento a las necesidades institucionales y exigencias actuales.

A continuación se relacionan las empresas que colaboraron en el estudio de esta norma.

DIRECCION DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE LOS SERVICIOS FUERZA AEREA COLOMBIANA
AREA LOGISTICA POLICIA NACIONAL
MANUFACTURAS DELMYP
TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR
TEXMAN COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LTDA.
COATS CADENA
INDUSTRIAS SALGARI
CONFECCIONES MC LTDA.
INVATEX LTDA.

CONTENIDO

		Pág.
1	**OBJETO**	3
2	**DEFINICIONES Y APLICACION**	3
2.1	DEFINICIONES	3
2.2	APLICACION	4
3	**REQUISITOS**	4
3.1	REQUISITOS GENERALES	4
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS	7
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	10
4	**PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO**	11
4.1	TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	11
4.2	TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS	12
5	**METODOS DE ENSAYO**	13
6	**APÉNDICE**	16
6.1	NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE	16
6.2	ANTECEDENTES	18

1. OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse el overol enterizo utilizado por el personal de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

2. DEFINICIONES Y APLICACION

2.1 DEFINICIONES

Para efecto de la presente norma se establecen los siguientes:

Basta. Costura formada a puntadas grandes utilizada en la elaboración de ciertas telas como el dril.

Dril. Tejido escalonado con bastas de urdimbre que forman en la tela un cordón que corre en sentido diagonal.

Lote. Cantidad determinada de overoles enterizos de características similares o fabricadas bajo las mismas condiciones de producción presumiblemente uniformes, que se somete a inspección como un conjunto unitario.

Muestra. Cantidad especificada de overoles enterizos extraídos de un lote, que sirve para obtener la información necesaria que permita apreciar una o más características de este lote y que servirán de base para una decisión sobre el mismo o sobre el proceso que lo produjo.

Muestra patrón. Prenda testigo que contiene las características de diseño, color, matiz y tono, debidamente aprobada para efecto de comparación, evaluación y aceptación o rechazo de los lotes correspondientes.

Orillo. Borde longitudinal de un tejido, con una densidad igual o mayor que la de éste.

Overol enterizo. Prenda de vestir de una sola pieza, utilizada especialmente para trabajo en talleres y servicios generales.

Presilla. Refuerzo que se da a las costuras, mediante repetidas puntadas muy juntas, en puntos de fuerte tensión, por ejemplo, esquinas de bolsillos y finales de costura.

Trama. Serie de hilazas entretejidas con la urdimbre que van de orillo a orillo y en sentido transversal a la longitud del tejido.

Urdimbre. Hilazas a lo largo de una tela colocadas paralelas a los orillos.

2.2 APLICACIÓN

Para aplicar la presente norma técnica en procesos de adquisición, cada Fuerza interesada debe especificar en los pliegos de condiciones respectivos los siguientes aspectos:

- Definir si el overol se debe confeccionar con o sin pretina en la cintura.
- Definir si el cierre del overol debe ser con botones o con cremallera.
- Definir si el overol debe ser confeccionado en manga larga o manga corta.
- Definir si el cuello tipo camisa del overol debe terminar en punta o redondo.
- Especificar la cantidad de overoles por cada talla, de acuerdo con la tabla 1.
- Definir el color del overol.
- Definir si el overol debe llevar estampado y con qué características.
- Definir si el empaque se debe realizar de acuerdo a lo especificado en la presente norma, de lo contrario indicar la forma en que se deben empacar las prendas.
- En caso de ser un lote menor de 51 unidades, especificar el plan de muestreo para verificación de requisitos generales, de empaque y rotulado y específicos.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Diseño y Confección. El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas (ver nota 2) y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones.

El overol debe llevar en la parte de la espalda, a la altura de la cintura, un elástico para darle más cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2.

Nota 1. A solicitud de las Fuerzas, el overol debe llevar una pretina simulada de 5 cm ± 0,5 cm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. Ver figura 4.

3.1.2 Costuras. Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso. Las puntadas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel.

Todas de las costuras de cierre y unión del overol, a excepción de la unión de las mangas con el cuerpo, deben realizarse con dos costuras sencillas paralelas, en máquina cerradora, separadas entre sí 0,6 cm ± 0,1 cm. La unión de las mangas con el cuerpo del overol debe realizarse en máquina fileteadora con puntada de seguridad y sobrepisado con máquina a dos agujas. Todas las costuras deben tener 9 puntadas ± 1 puntada por cada 2,54 cm.

3.1.2.1 Presillas. El overol debe llevar costuras de presilla en cada uno de los siguientes sitios: extremos de la boca de todos los bolsillos, extremos de la tapa del bolsillo ubicado a la altura del pecho, en la división del bolsillo que forma el porta esfero, a lo largo de la aletilla del cierre intercaladas con los ojales para unir y asegurar entre sí las dos piezas de la aletilla y sobre la aletilla a la altura del tiro debe llevar tres presillas, ver figuras 3 y 4.

Cada costura de presilla debe tener 0,9 cm ± 0,1 cm de largo y 0,3 cm ± 0,1 cm de ancho, a su vez debe tener como mínimo 21 puntadas en esa longitud. La determinación del número de puntadas, se realiza contando el número de hilos que aparecen en la costura de presilla. Este requisito de debe verificar como se indica en el numeral 5.1.

3.1.3 Cierre del overol. El overol debe tener cierre vertical, centrado en el delantero y con una aletilla doble de refuerzo, de la misma tela del overol y unida a este con costura sencilla. El borde interno de la aletilla debe ir dobladillado. La aletilla debe ir ubicada desde la unión del cuello con el delantero, en el lado izquierdo del overol, hasta el final de la bragueta. La longitud de la aletilla debe ser proporcional a la talla del overol.

Para asegurar el cierre del overol se deben utilizar botones o cremallera, de acuerdo a los requerimientos de cada Fuerza.

3.1.3.1 Cierre con botones. El overol con este tipo de cierre debe llevar seis botones en la pieza delantera derecha, el primero de ellos ubicado en la unión del cuello con el delantero y el último en la parte media del tiro del pantalón, a la distancia que se indica en la figura 3, para evitar que se abra en la parte de la bragueta. Los cuatro botones restantes deben ir distribuidos uniformemente y en forma equidistante a lo largo de la aletilla del overol. No debe haber una diferencia superior a 1 cm en las distancias entre botones consecutivos.

La aletilla debe llevar seis ojales tipo plano, de tamaño adecuado con los botones y ubicados a la altura de los mismos para facilitar el cierre del overol.

El overol debe llevar como mínimo un botón de repuesto cosido en la parte interna de la aletilla, ubicado en un sitio que no incomode al usuario.

3.1.3.2 Cierre con cremallera. Cuando se utilice cierre con cremallera, el overol debe llevar aletilla sencilla, del mismo ancho y longitud de la aletilla doble para cierre con botón. La cremallera debe ser de la misma longitud de la aletilla, en material sintético, con doble deslizador. El deslizador puede ser metálico y no debe presentar excesos de material.

3.1.4 Bolsillos. El overol debe llevar seis bolsillos, dos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón. Todos los bolsillos del overol deben ser dobladillados en su parte interior sin que se observe el orillo de la tela.

3.1.4.1 Bolsillos a la altura del pecho. El overol debe llevar dos bolsillos tipo parche de la misma tela del overol, centrados a la altura del pecho, terminados en punta, uno al lado izquierdo y otro al derecho. El bolsillo del lado derecho debe llevar una tapa de la misma tela, terminada en punta hacia el centro del bolsillo. La tapa debe ser del mismo ancho del bolsillo y debe llevar un falso de la misma tela.

El falso de la tapa, en la terminación en punta, debe llevar un ojal, de manera que ajuste correctamente el botón que debe ir ubicado sobre el bolsillo a la misma altura del ojal. Ver figura 3.

El bolsillo de la parte izquierda del delantero debe llevar una división con costuras sencillas paralelas para formar el porta esfero. Ver figura 3.

3.1.4.2 Bolsillos del pantalón. El overol debe llevar en cada lado, en la parte delantera del pantalón, un bolsillo tipo parche de la misma tela del overol, en forma de trampolín, con una abertura contra la costura de cierre del pantalón. Ver figura 3.

En la parte posterior del pantalón, el overol debe llevar dos bolsillos tipo parche, terminados en punta, ubicados uno al lado izquierdo y otro al lado derecho. Ver figura 2.

3.1.5 Mangas. Las mangas del overol deben ser largas, de una sola pieza y terminadas en un dobladillo de la misma tela, de 2 cm ± 0,3 cm.

Nota 2. En caso de ser solicitado por las Fuerzas, el overol debe llevar las mangas cortas, con un dobladillo en la misma tela de 2 cm ± 0,3 cm. Ver figura 4.

3.1.6 Cuello. El cuello del overol debe ser tipo camisa, en doble tela, con terminado redondo en las puntas. Debe tener un ancho de 7 cm ± 0,5 cm, medidos en el centro del cuello sin doblar, ver figura 4. El cuello debe ir cosido al overol mediante costura sencilla y pespuntado.

Nota 3. En caso de ser solicitado por las Fuerzas, el overol debe llevar el cuello tipo camisa terminado en punta. Ver figura 4.

3.1.7 Dimensiones. Las dimensiones y la designación de las tallas deben estar de acuerdo con lo establecido en la tabla 1. La verificación de las dimensiones debe hacerse según lo indicado en el numeral 5.1.

Tabla 1. Dimensiones y tallas del overol

Descripción	Cota	Tallas				Tolerancia en centímetros
		Pequeña (S)	Mediana (M)	Larga (L)	Extra larga (XL)	
		Dimensiones en centímetros				
Ancho de pecho	A	53	56	59	62	± 1
Distancia hombro a hombro	B	42	44	46	48	± 1
Largo de espalda	C	49	51	53	55	± 1
Cintura	D	42	43	44	45	± 1
Largo de pantalón	E	100	103	106	109	± 2
Tiro del pantalón	F	31	31	32	32	± 1
Largo manga larga	G	61	63	65	67	± 1
Abertura manga larga	H	15	15	15	15	± 1
Abertura manga corta	I	22	22	22	22	± 1
Largo manga corta	J	23	23	25	25	± 1
Ancho boca manga pantalón	K	24	24	25	25	± 1
Ancho de pierna	L	34	34	35	35	± 1
Ubicación del bolsillo de pecho	M	23	23	23	23	± 0,5

Nota 4. La bocamanga del pantalón debe llevar un dobladillo de 2 cm ± 0,3 cm.
Nota 5. Las medidas deben ser tomadas en los lugares indicados en las figuras 1, 2, 3 y 4.
Nota 6. Ancho de pecho es la medida de la prenda, del borde izquierdo al borde derecho del overol, tomada 2,54 cm por debajo de la sisa.
Nota 7. La medida del ancho de pierna se toma a la altura del tiro, con la prenda extendida en una superficie plana y debe ser el ancho total de la pierna y no de costura a costura.
Nota 8. La medida de ubicación de los bolsillos de pecho (cota M), se debe tomar desde la costura de unión del cuello y el hombro, en línea recta hasta el vértice superior, próximo a la aletilla, del bolsillo.

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

3.2.1 Tela. La tela utilizada en la confección del overol enterizo debe ser dril en tejido diagonal 3X1, preencogida. La mezcla debe venir íntimamente ligada en el hilo, en trama y urdimbre. La tela debe cumplir los requisitos establecidos en la tabla 2.

Tabla 2. Requisitos para la tela del overol

Características		Valores	Numeral
Composición en % Algodón Poliéster		55 a 65 El resto hasta completar el 100%	5.2
Número de hilos/cm Urdimbre Trama	 Mín Mín	 50 21	5.3
Resistencia a la tensión en N Urdimbre Trama	 Mín Mín	 800 400	5.4
Resistencia al desgarre en N Urdimbre Trama	 Mín Mín	 24 24	5.5
Peso, en g/m²	Mín	240	5.6
Cambio dimensional en %		± 2	5.7
Resistencia al deslizamiento de los hilos en la costura, en N	Mín	178	5.8
Solidez del color al lavado Tipo de lavado Cambio de color Manchado	 Mín Mín	 3 A 4 4	5.9
Solidez del color a la transpiración Cambio de color Manchado	 Mín Mín	 4 4	5.10
Solidez del color al frote En seco En húmedo	 Mín Mín	 4 4	5.11
Solidez del color a la luz Calificación Horas de exposición	 Mín Mín	 4 40	5.12
Tendencia al enmotamiento	Mín	4	5.13
pH del agua extraída de la tela terminada		5,5 a 8,5	5.14

3.2.2 Botones. Los botones utilizados en el overol, tanto los de cierre como los de los bolsillos deben ser de poliéster o melamina, con un diámetro entre 1,2 cm y 1,4 cm, teñidos en masa, sin brillo y con cuatro orificios. La verificación de estas características se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.15.

3.2.3 Cremallera. Para los overoles con cierre de cremallera, ésta debe ser con doble deslizador, dientes en forma de espiral y de material sintético. El ancho del espiral cerrado debe ser de 1 cm ± 0,2 cm. La verificación de los requisitos de la cremallera se efectúa de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.16.

3.2.4 Hilos de confección. Los hilos utilizados en la confección del overol deben ser resistentes y suaves al tacto y deben cumplir los requisitos establecidos en la tabla 3. La verificación de estos requisitos se debe hacer como se indica en el numeral 5.17.

Tabla 3. Requisitos para los hilos

Costura	Clase de hilo	Resistencia en N mín	Título en Tex mín
Cierres y Pespuntes	Poliéster recubierto con algodón	24	60
	Poliéster recubierto con poliéster	28	60
Filetear o Recubrimiento	Spun poliéster	13	40

Nota 9. Para la evaluación de las características del hilo, el confeccionista del overol debe entregar un (1) cono de cada tipo de hilo utilizado.

3.2.5 Color. Los colorantes utilizados en el overol deben ser dispersos tina. La verificación de este requisito se efectúa de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.18. Los fijadores utilizados para los colorantes deben ser libres de formaldehídos.

3.2.5.1 Evaluación con espectrofotocolorímetro. El color de la tela empleada en la confección del overol debe corresponder a las coordenadas CIELAB 10°-D65 indicadas en la tabla 4. El valor en DEcmc no debe ser superior al indicado en la tabla 4. La verificación de este requisito se efectúa de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.19.

Tabla 4. Coordenadas CIELAB 10°- D65 para el color del overol

Color	Coordenadas			Decmc (2:1)
	L	a	b	
Azul	20,50	0,95	-7,40	≤ 1,0
Negro	14,50	-0,70	-2,10	≤ 1,0
Verde	37,05	-5,65	11,85	≤ 1,0
Anaranjado	50,00	47,00	45,00	≤ 1,0

Nota 10. Otros colores para el overol deben ser especificados por cada Fuerza en los pliegos de condiciones respectivos.

3.2.5.2 Color tono a tono. El color de los hilos de confección, botones y cinta de la cremallera debe ser tono a tono con el color de la tela del overol. Para efectos de calificación se define color tono a tono como aquel que presente una diferencia de color de mínimo 3 en la escala de grises cuando se compare visualmente con el overol, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.20.

3.2.6 Estampado. En caso de ser requerido por las Fuerzas, el overol debe llevar estampado el nombre de la Fuerza respectiva, en el color, lugar y tamaño especificado en el pliego de condiciones. El estampado debe ser en tinta indeleble de alta calidad para garantizar su permanencia durante el uso de la prenda.

Para el caso de la Fuerza Aérea Colombiana el overol debe llevar estampada la sigla "**F.A.C.**", ubicada en la parte superior del bolsillo de porta esfero, en el lado izquierdo del overol, ver figura 4. El largo del estampado debe ser de 10 cm ± 0,5 cm y con un ancho de 3 cm ± 0,5 cm. La sigla debe ser de color rojo para el overol azul y de color azul oscuro para el overol anaranjado.

3.2.7 Elástico. El elástico de la cintura del overol debe cumplir los requisitos establecidos en la tabla 5.

Tabla 5. Requisitos del elástico

Características		Valores	Numeral
Ancho en cm		3,2 ± 0,5	5.1
Composición en %	Caucho Poliéster	40 ± 5 El resto hasta completar el 100%	5.2
Elasticidad en %		160 ± 10	5.21
Peso en g/m lineal	Min.	17	5.6

Nota 11. Para la verificación de las características del elástico, el confeccionista del overol debe entregar 5 (cinco) metros del elástico utilizado.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. El overol se debe empacar de tal forma que no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Cada overol se debe empacar, doblado uniformemente, en una bolsa de polietileno transparente, que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final.

Los overoles se deben agrupar por tallas, formando fardos de 5 unidades, asegurados por medio de zunchos o en una bolsa de polietileno transparente. Posteriormente se deben empacar por fardos, en sacos tejidos de polipropileno, nuevos, no reciclados, cosidos en la boca y en la base, hasta obtener un peso máximo de 35 kg.

Nota 12. Otras formas de empaque deben ser acordadas entre el proveedor y el comprador.

3.3.2 Rotulado. Cada overol debe llevar una marquilla bordada o en un estampado de alta calidad que permanezca durante el uso de la prenda, ubicada en el interior del overol, en la costura de unión del cuello con la espalda, ver figura 3. La marquilla debe llevar la siguiente información:

- Nombre del contratista o marca registrada.
- País de origen.
- Composición de la tela del overol.
- Talla.
- Número y año del contrato y entidad contratante.
- Código de la norma técnica aplicada.
- Instrucciones de cuidado, de acuerdo con la NTC 1806.

El empaque colectivo debe llevar un rotulado con la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Cantidad de unidades y tallas que contiene.
- Nombre del contratista o marca registrada.
- Número y año del contrato y entidad contratante.

4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote de overoles, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 6. Sobre cada una de las unidades de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstas cumplen los requisitos generales y de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1.

Tabla 6. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 - 150	3	0	2
151 - 280	5	1	3
281 - 500	8	1	4
501 - 1.200	13	2	5
1.201 - 3.200	20	3	6
3.201 - 10.000	32	5	8
10.001 - 35.000	50	7	10
35.001 ó más	80	10	13

Nota 13. Para los lotes menores de 51 overoles, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al proveedor. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones.

4.2 TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS

4.2.1 Muestreo. Para verificar los requisitos específicos establecidos, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 7. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S – 3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC –ISO 2859-1.

Tabla 7. Plan de muestreo para requisitos específicos

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 - 500	3	0	2
501 - 3.200	5	1	3
3.201 - 35.000	8	1	4
35.001 ó más	13	2	5

Nota 14. Para los lotes menores de 51 overoles, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

4.2.2. Criterio de aceptación o rechazo. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

Nota 15. El muestreo, tanto para requisitos generales y de empaque y rotulado como para requisitos específicos, debe incluir overoles de diferentes tallas.

5. METODOS DE ENSAYO

5.1 VERIFICACIÓN DE LA CONFECCIÓN Y LAS DIMENSIONES

La verificación de la confección debe ser efectuada mediante inspección visual. La verificación de las dimensiones debe efectuarse con un instrumento que de la precisión requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a metrología y mediciones en general.

5.2 DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA TELA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481 y NTC 1213. Se debe aplicar el método de solubilidad en solventes.

5.3 DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 427. Se debe aplicar el método de la cuenta directa.

5.4 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TENSIÓN

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 754-1. Se debe realizar el ensayo en acondicionamiento.

5.5 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESGARRE

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 313. Se debe emplear el método A.

5.6 DETERMINACIÓN DE LA MASA POR UNIDAD DE ÁREA Y POR UNIDAD DE LONGITUD

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Se debe emplear el método 1.

5.7 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 908. Tipo de lavado II, secado A (I), hasta completar tres (3) ciclos.

5.8 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO DE LOS HILOS EN LA COSTURA.

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1386.

5.9 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155. Detergente sin blanqueadores ópticos.

5.10 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA TRANSPIRACIÓN

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 772. Se debe emplear el método 1.

5.11 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 786.

5.12 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1479. Se debe aplicar el método 1. La lámpara de xenón debe ser refrigerada por agua y la muestra girando.

5.13 DETERMINACIÓN DE LA TENDENCIA A LA FORMACIÓN DE MOTAS

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-2. Tiempo de prueba treinta (30) minutos.

5.14 DETERMINACIÓN DEL pH DEL AGUA EXTRAIDA DE LA TELA TERMINADA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma americana FED-STD-191A método 2811.

5.15 DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BOTONES

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2510.

5.16 DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CREMALLERA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2512.

5.17 DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS DE LAS COSTURAS

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2274 y NTC 2745.

5.18 DETERMINACIÓN DE LOS COLORANTES UTILIZADOS

Se debe efectuar de acuerdo con la NTMD-0162.

5.19 EVALUACIÓN DEL COLOR CON COLORIMETRO

Se debe efectuar de acuerdo con la NTMD-0151.

5.20 DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS Y TRANSFERENCIAS DE COLOR

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4873-2 y NTC 4873-3.

5.21 DETERMINACIÓN DE LA ELASTICIDAD DEL ELÁSTICO

5.21.1 Resumen del método. Un espécimen de longitud relajada conocida es elongado con las manos hasta encontrar una fuerte resistencia a una elongación adicional. En ese punto el espécimen es medido y la elongación es calculada.

5.21.2 Equipos

- Tijeras ordinarias.
- Regla calibrada para medir % de elongación.

5.21.3 Muestra. A menos que se especifique lo contrario se deben cortar tres especímenes de 25 cm de longitud por el ancho del elástico.

5.21.4 Procedimiento

- Dibuje a lo ancho del elástico dos líneas paralelas separadas entre sí una distancia de 10 cm como se muestra en la figura 4.
- Tome el espécimen de los extremos con las dos manos cerca de las líneas sin cubrirlas con los dedos.
- Estire el espécimen manteniendo uniformidad a lo ancho del elástico hasta el punto final y luego relájelo completamente. Haga esta operación cuatro veces.
- Estire el espécimen hasta el punto final una quinta vez, con el espécimen completamente extendido, mida directamente en la regla el porcentaje de elongación.
- Repita este procedimiento con los otros dos especímenes.

5.21.5 Resultado. Reporte el promedio de las tres mediciones.

6. APENDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

NTC 230 Primera actualización.
Telas de tejido plano. Método para la medición de la masa por unidad de longitud y de la masa por unidad de área.

NTC 313 Primera Actualización.
Textiles. Telas Tejidas. Determinación de la resistencia al desgarre mediante el método de caída del péndulo.

NTC 427 Tejidos. Determinación del número de hilos por unidad de longitud.

NTC 481 Primera actualización.
Textiles. Análisis cuantitativo de fibras.

NTC 754-1 Textiles. Método para determinar la resistencia a la rotura y elongación de telas. Método del agarre.

NTC 772 Primera actualización.
Textiles. Métodos de ensayo para la determinación de la solidez del color a la transpiración.

NTC 786 Primera actualización.
Textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frote.

NTC 908 Tercera Actualización.
Textiles y confecciones. Cambio dimensional en telas de tejido plano y de punto por lavado en maquina automática de uso doméstico.

NTC 1155 Segunda actualización.
Textiles. Método de ensayo para la determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial.

NTC 1213 Primera actualización.
Textiles. Análisis cualitativo de las fibras.

NTC 1386 Primera Actualización.
Textiles. Determinación de la resistencia al deslizamiento de los hilos de los tejidos. Método de la costura.

NTC 1479 Segunda actualización.
Textiles. Determinación de la solidez del color a la luz. Método de la lámpara de arco de xenón.

NTC 1806 Segunda actualización.
Textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.

NTC 2051-2 Textiles. Parte 2: Determinación de la tendencia a la formación de motas y de otros cambios de superficie de las telas mediante el probador de formación de motas de rotación aleatoria (random tumble pilling tester).

NTC 2274 Tercera actualización.
Textiles y confecciones. Hilos con núcleo de poliéster recubierto con fibras naturales o con recubrimientos de fibras sintéticas cortadas.

NTC 2510 Segunda actualización.
Textiles y confecciones. Botones de poliéster.

NTC 2512 Textiles y confecciones. Cierres de cremallera.

NTC 2745 Textiles y confecciones. Hilos de alta tenacidad de fibras cortadas de poliéster 100% para coser.

NTC 4873-2 Textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2: Escala de grises para evaluar el cambio de color.

NTC 4873-3 Textiles. Ensayos para determinar la solidez del color. Parte 3: Escala de grises para evaluar la transferencia de color.

NTC-ISO 2859-1 Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.

NTMD-0151 Actualización vigente. Medición instrumental del color en textiles.

NTMD-0162 Actualización vigente. Determinación de colorantes en las fibras textiles de algodón, poliéster o poliéster algodón.

FED-STD 191 A Método 2811. Determinación del pH del agua extraída de la tela terminada.

6.2 ANTECEDENTES

- NORMA TECNICA MINISTERIO DE DEFENSA NTMD-0084-A1 "OVEROL ENTERIZO".

- INFORMACION SUMINISTRADA POR LA DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA.

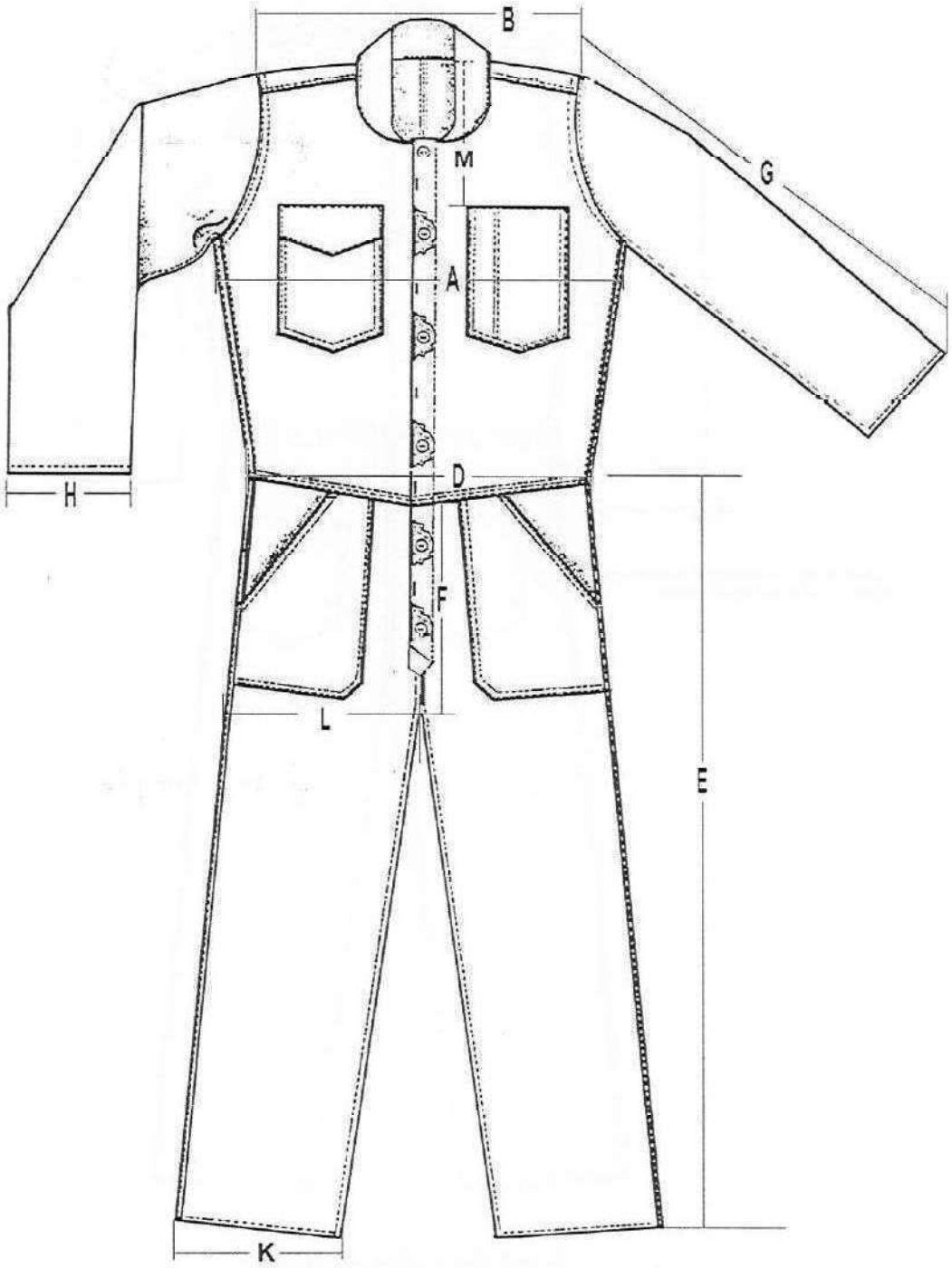


Figura 1. Overol enterizo

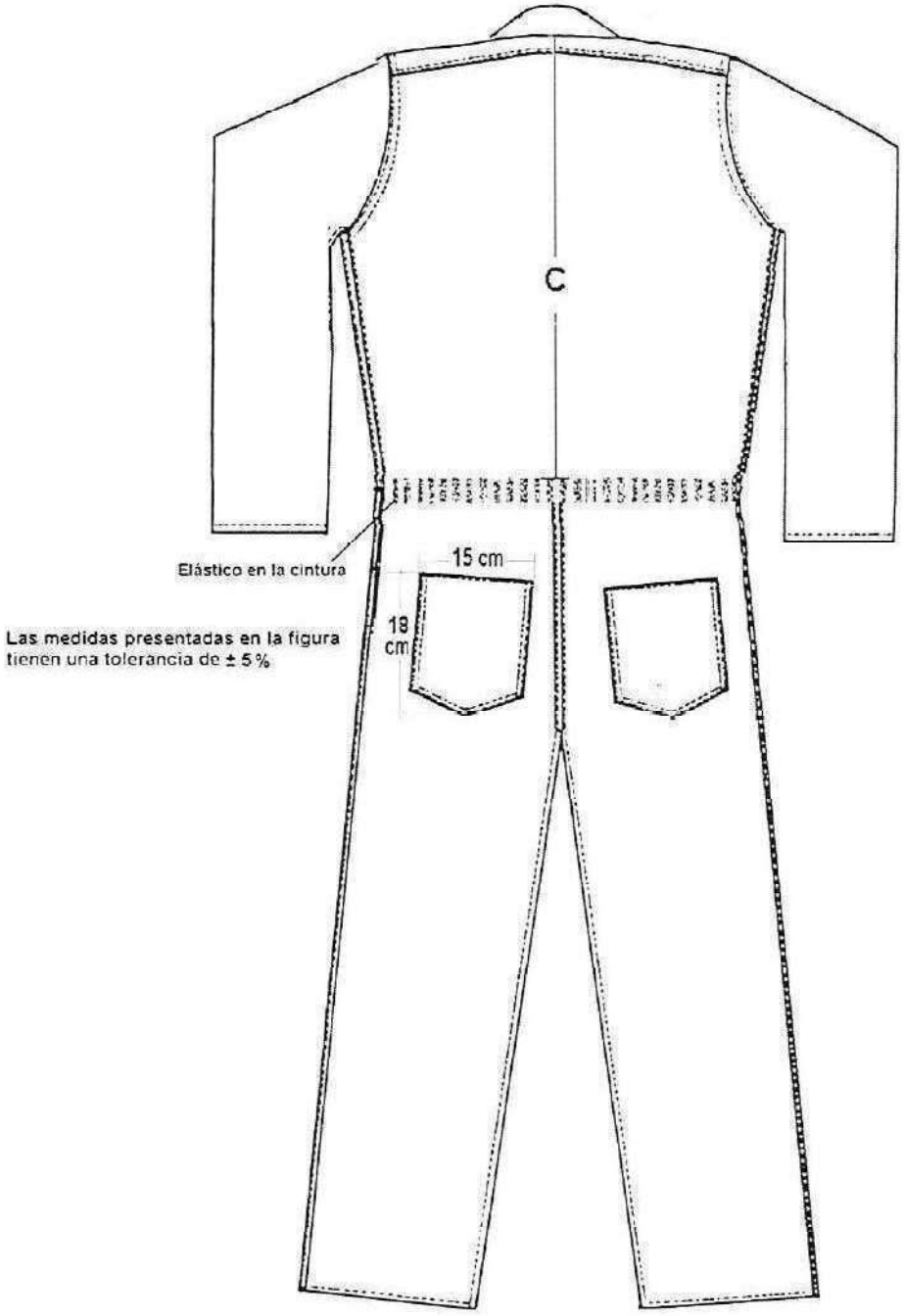


Figura 2. Overol enterizo (vista posterior)

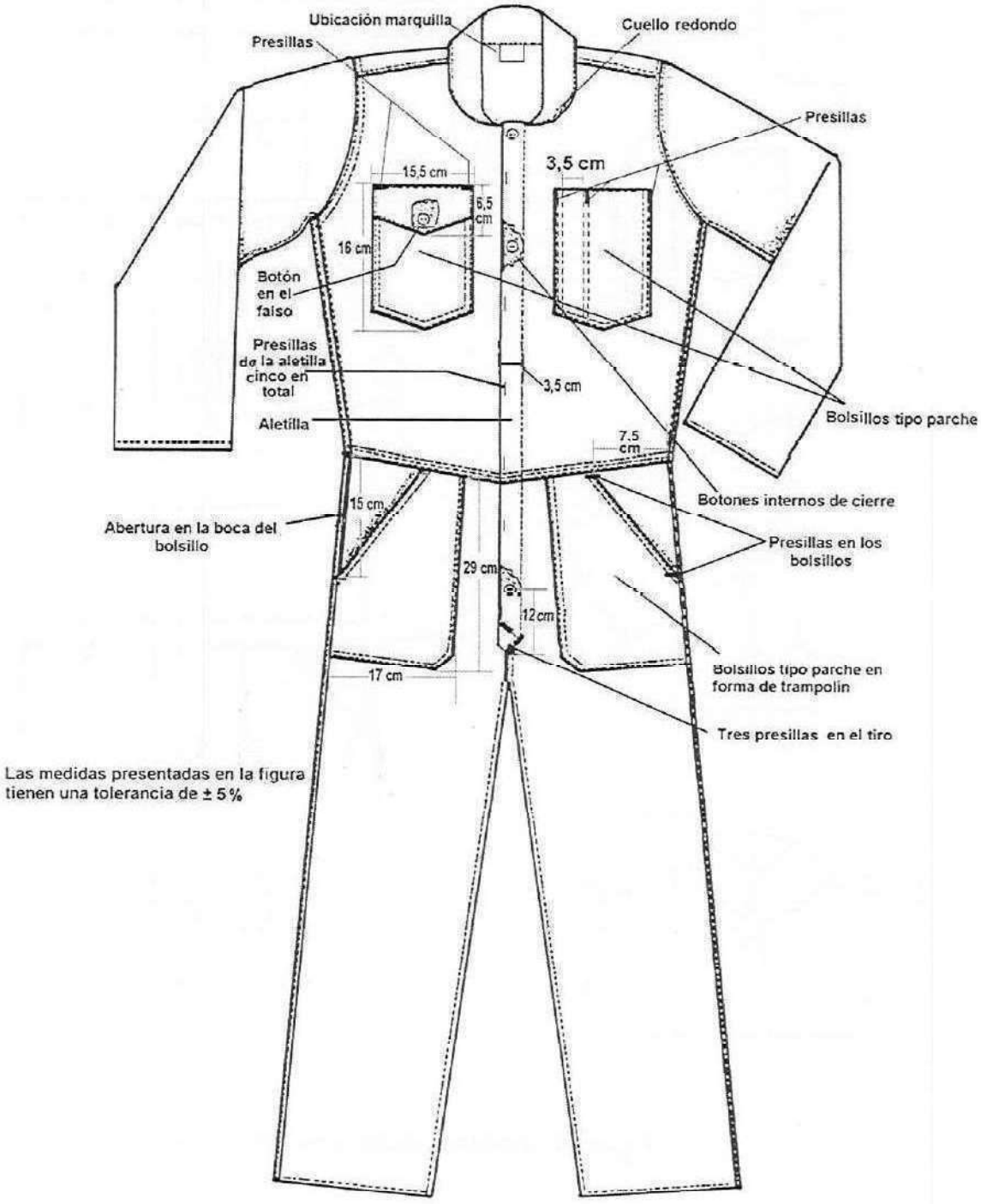
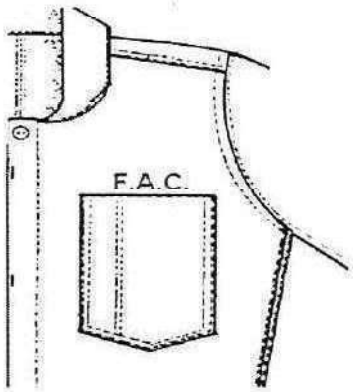
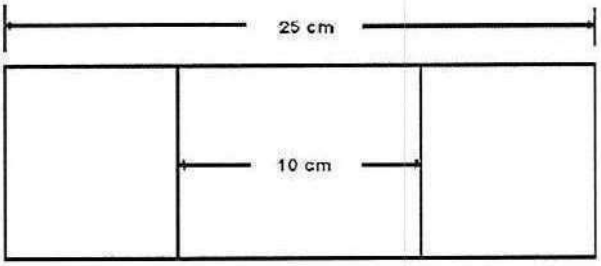


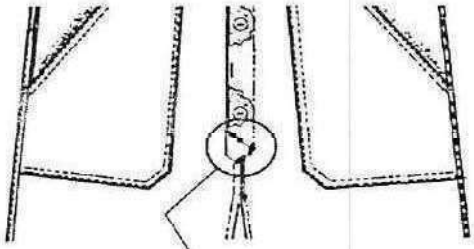
Figura 3. Overol enterizo. Medidas y aspectos de la confección



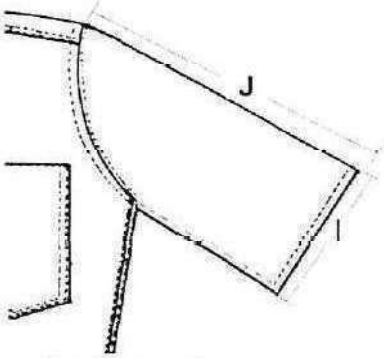
Estampado del overol FAC



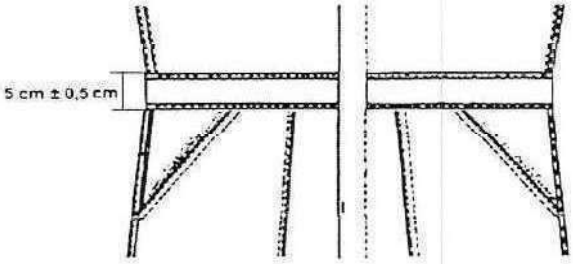
Especimen para ensayo del elástico



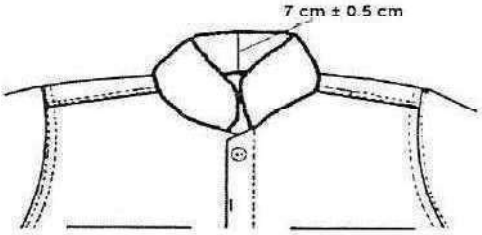
Tres presillas en el tiro



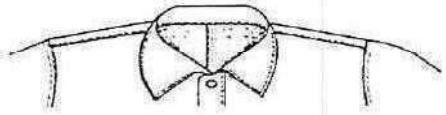
Overol manga corta



Pretina en la cintura



Cuello redondo en la punta



Cuello tipo camisa terminado en punta

Figura 4. Detalles confección del overol

SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA NORMA TECNICA

Si tiene alguna sugerencia, observación o recomendación que considere útil tener en cuenta para una futura actualización de esta norma técnica, puede diligenciar este formato seleccionando una de las siguientes maneras:
1.- Entrando a la página WEB del Ministerio de Defensa, www.mindefensa.gov.co, haciendo click en Contratación y Trámites, Trámites en Línea, a través del cual podrá solicitar la actualización dando sus datos.

2.-Enviando por correo este formulario a la siguiente dirección: Ministerio de Defensa Nacional - Secretaria General - Investigación y Normalización - Oficina 406 Edificio Nuevo. Bogotá. Colombia (Sur América).

Norma Técnica: OVEROL ENTERIZO
Código de la Norma Técnica: NTMD-0084-A2

1. SUGERENCIAS
En forma clara indique las sugerencias que propone y brevemente explique la justificación o el motivo de las mismas. Si requiere hojas adicionales o incluir fotografías o fichas técnicas puede adjuntarlas a este formato.

2. DATOS DE QUIEN PROPONE LAS SUGERENCIAS.

Nombre:	Entidad:	Dirección:
Teléfono/fax:	Correo electrónico:	Fecha:

NOTA. Las sugerencias propuestas no constituyen ni obligan a modificaciones en los procesos contractuales en curso y serán objeto de análisis antes de ser aprobadas. Se dará respuesta a su sugerencia en 15 días hábiles después de recibir este formato.

GRACIAS POR SUS VALIOSOS APORTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NORMA TÉCNICA

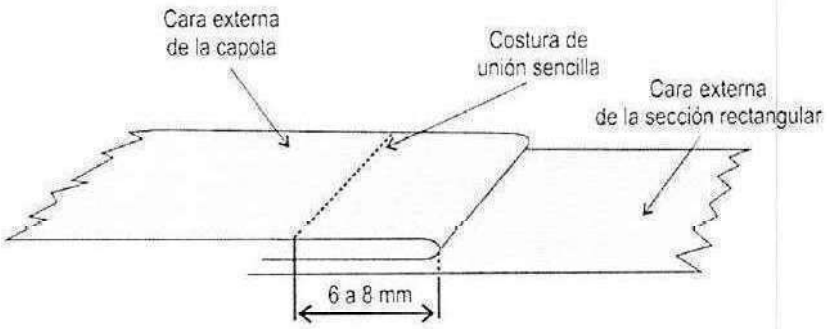
PONCHO

NTMD-0119-A4

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ERRATA	NTMD-0119-A4
		1 de 1
		2014-04-10

Este documento rige a partir del 10 de Abril del 2014 y forma parte de la Norma Técnica NTMD-0119-A4 "PONCHO".

Reemplácese la figura 5 de la siguiente manera:



Nota: Las demás especificaciones de la Norma conservan su valor original.

Prólogo

La norma técnica NTMD-0119-A4 fue aprobada el 2011-12-20.

La presente norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el propósito de responder en todo momento a las necesidades y exigencias actuales de la Fuerza Pública.

A continuación se relacionan las instituciones y empresas que colaboraron en el estudio de ésta norma a través de su participación en el proceso de normalización.

JEFATURA LOGÍSTICA EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS ARMADA NACIONAL
JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO FUERZA AÉREA COLOMBIANA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLICÍA NACIONAL

BATALLÓN DE INTENDENCIA N° 1 "LAS JUANAS"
GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD POLICÍA NACIONAL

AMPLAST SAS
BAYER S.A
CHT COLOMBIA
CLARIANT COLOMBIA
C.I. INVERSIONES DERCA SAS
COATS CADENA S.A
DISTRIBUCIONES JEM
FABRICATO S.A.
INCARPAS
INDUCON
INDUSTRIAS METALICAS GOL
INTERAMERICANA
JEN COLOMBIA S.A
LAFAYETTE
MANUFACTURAS DELMYP SAS
SGS COLOMBIA

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1	**OBJETO**	3
2	**DEFINICIONES Y APLICACIÓN**	3
2.1	DEFINICIONES	3
2.2	APLICACIÓN	3
3	**REQUISITOS**	4
3.1	REQUISITOS GENERALES	4
3.2	REQUISITOS ESPECÍFICOS	8
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	9
4	**PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO**	10
4.1	TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	10
4.2	TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS	11
5	**MÉTODOS DE ENSAYO**	12
6	**APÉNDICE**	13
6.1	NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE	13
6.2	ANTECEDENTES	15

1. OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales se debe someter el poncho utilizado por el personal de la Fuerza Pública.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

Además de las definiciones contempladas en las Normas Técnicas Colombianas NTC 641, NTC 1046, NTC 5220-1 y Normas Técnicas relacionadas en la presente norma, se establecen las siguientes:

Ajustador o acortador plástico: Dispositivo que permite graduar manualmente la abertura de la capota del poncho por medio de un cordón que pasa a través del mismo.

Broche tipo cazuela de doble servicio: Broche que tiene función de macho por un lado y de hembra por el otro lado. Véase figura 2.

Estría: Raya o acanaladura sobre la tela.

Impermeabilidad: Propiedad o acabado dado a uno o varios componentes de un elemento que consiste en impedir que el agua lo traspase.

Latón: Aleación de cobre y cinc.

Longitud útil: Tramo de una reata, correa o chapeta que va desde la última costura que lo une a la prenda hasta la siguiente costura o hasta su extremo libre.

Muestra: Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características de él.

Muestra de referencia: Elemento testigo suministrado y aprobado por la entidad contratante que cumple con las características de diseño, color, confección, acabado y los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica, para efectos de comparación, medición de diferencia de color, evaluación y aceptación o rechazo de los lotes correspondientes, en caso de ser requerido.

Polioximetileno: Material sintético de alta resistencia al impacto cuya cadena polimérica está constituida por radicales formaldehídos.

2.2 APLICACIÓN

Para aplicar esta norma técnica en procesos de adquisición, la entidad contratante debe especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:

2.2.1 Definir cantidades y tallas de acuerdo con el numeral 3.1.3, tablas 1 y 2.

2.2.2 Establecer el color de la tela del poncho de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.1. En el caso que sea necesario un color diferente a los establecidos se debe especificar el color y la forma de evaluación.

2.2.3 Establecer la muestra de referencia en caso que se requiera de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.10.

2.2.4 Determinar plan de muestreo si la cantidad de ponchos a comprar es menor de 51 unidades.

2.2.5 En caso que se requiera o exija condiciones de empaque y rotulado diferentes a las establecidas en esta norma.

2.2.6 Establecer si el poncho se va a adquirir con bolsillo para empacar de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.8.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Diseño y confección. El poncho debe estar conformado por una sección rectangular en una sola pieza de tela, sin empates, dobladillada en sus extremos, un sistema de ajuste en la cara delantera interna y una capota en la parte central. Ver figuras 1, 2 y 3.

El Poncho no debe presentar manchas o decoloración y ningún otro defecto perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, delaminación del recubrimiento de impermeabilidad, arrugas, quemaduras o estrías.

3.1.1.1 Sección rectangular. Todo el contorno de la sección rectangular debe llevar un dobladillo, el cual debe ir doblado hacia el revés del poncho, cosido con costura sencilla en el borde superior e inferior del mismo. El dobladillo debe ser doble, de forma que sirva de refuerzo, es decir que las costuras sencillas de los bordes deben unir tres capas de tela. Ver figuras 2 y 3.

La sección rectangular debe llevar un ojete en cada extremo del poncho, uno en cada centro del largo del poncho y uno en cada centro del ancho del poncho, para un total de ocho ojetes. En el largo del poncho a cada lado sobre el dobladillo debe llevar diez broches tipo cazuela de doble servicio. Los broches que se instalen en la parte posterior deben ir con el lado macho hacia la parte externa del poncho, los que se instalen en la parte delantera deben ir con el lado hembra hacia la parte externa del poncho. Ver figura 2 y 3.

3.1.1.2 Capota. El poncho debe llevar en la parte superior una capota conformada por dos laterales unidos mediante costuras, confeccionada en la misma tela principal, de diseño redondeado y una abertura para el rostro. La capota debe ir unida mediante costuras a la sección rectangular. Ver figuras 1, 2 y 4.

La capota debe llevar en la parte interna del contorno de la abertura para el rostro un refuerzo en la misma tela principal que sirve como refuerzo y dobladillo, este refuerzo debe ir con la cara del recubrimiento de la tela en la parte superior, con el fin de que haya compatibilidad con el material de la cinta de impermeabilización de costuras.

La capota debe llevar dos ojetes en la parte inferior externa de la abertura por donde debe pasar un cordón elástico con una longitud de mínimo 100 cm y un diámetro de 3 mm ± 1 mm. El cordón elástico debe ser continuo en el exterior y debe ser anudado internamente. El cordón debe llevar un acortador o ajustador plástico con el propósito de graduar la capota a la cabeza del usuario. Ver figuras 2 y 4.

La capota debe llevar en la región central del cuello una cremallera y por la parte interna debe llevar un fuelle de la misma tela principal, el cual se debe extender a lo ancho y a lo largo de la abertura que se logra con la cremallera, el fuelle debe llevar dobladillo doble en la parte superior de mínimo 10 mm de ancho.

3.1.1.3 Ajustador interno. En la parte delantera del poncho, por la cara interna de la prenda, debe llevar centrado horizontalmente un ajustador interno elaborado en la misma tela principal, debe ir dobladillado y unido con la cara del recubrimiento de la tela en la parte superior, con el fin de que haya compatibilidad con el material de la cinta de impermeabilización de costuras. El ajustador interno debe llevar un ojete a 30 mm ± 5 mm de cada uno de sus extremos, por donde debe pasar un cordón elástico con una longitud mínima de 200 cm y un diámetro de 3 mm ± 1 mm, el cordón debe estar quemado en ambas puntas y debe entregarse con un nudo en cada punta y terminal plástica. Ver figura 3 y 4.

El diámetro del cordón tanto del ajustador interno como el de la capota, debe verificarse en tres puntos diferentes, espaciados al menos 30 cm entre ellos, obteniendo el promedio de las mediciones, esta medición debe hacerse con el cordón sin tensión y sin nudos.

3.1.2 Costuras. Todas las costuras deben ser uniformes y continúas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, se abra o encoja durante su uso.

Las costuras deben tener entre 7 a 9 puntadas por cada 25,4 mm. Todos los extremos del hilo que sean visibles en el producto terminado deben ser rematados o cortados con una longitud menor a 5 mm. Los traslapes o embones de las uniones que se efectúen deben ser mínimo de 10 mm.
Las costuras del dobladillo, del refuerzo del contorno de la capota y las del ajustador interno deben ser en costura sencilla y deben estar ubicadas a una distancia de 2 a 3 mm de los bordes.

La unión de los laterales de la capota y la unión de esta a la sección rectangular del poncho debe hacerse con costuras sencillas y su ensamble debe hacerse como se indica en la figura 5.

Las costuras de la capota, de unión de la capota a la sección rectangular, del ajustador interno y del dobladillo de la capota, deben ser impermeabilizadas con cinta impermeabilizante de poliuretano de mínimo 20 mm de ancho. La cinta debe ser aplicada uniforme y estéticamente de forma que no cause manchas, retorcidos, pliegues o arrugas sobre la costura o la tela. A su vez no debe presentar evidencia de desprendimiento o burbujas y debe estar adherida en su totalidad a la prenda.

3.1.3 Dimensiones y tallas. Las dimensiones y tallas del poncho deben cumplir con lo establecido en las tablas 1 y 2 y el acotado establecido en las figuras 2, 3 y 4, cuando se verifiquen de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1

Tabla 1. Dimensiones de la sección rectangular y el ajustador interno. Figuras 2 y 3.

Descripción	Cota	Talla		Tolerancia
		Grande	Pequeña	
		Dimensiones en centímetros		
Ancho	A	136	136	± 2
Largo	B	235	215	± 2
Ubicación de la capota	C	120	110	± 2
Distancia entre broches y ojetes centrales en el largo del poncho	D	22	19,5	± 1
Ancho dobladillo	E	3,5	3,5	± 0,5
Ubicación del ajustador interno	F	65	65	± 2
Largo ajustador interno	G	45	45	± 1
Ancho ajustador interno	H	4	4	± 0,5

Tabla 2. Dimensiones de la capota. Figura 4.

Descripción	Cota	Talla		Tolerancia
		Grande	Pequeña	
		Dimensiones en centímetros		
Altura de la capota	A	40	38	± 1
Ancho de la capota medido a 15 cm del borde superior de la capota	B	30	28	± 1
Ancho de la base (medio contorno)	C	36	34	± 1
Altura del cuello	D	15	14	± 1
Ancho del refuerzo del contorno	E	2,5	2,5	± 0,5

3.1.4 Elementos metálicos. Los elementos metálicos que debe llevar incorporado el poncho son los broches y los ojetes, deben ser pavonados, galvanizados o pintados electrostáticamente de color negro mate, no deben presentar evidencia de corrosión, deben estar libres de rebabas o aristas vivas, no deben presentar extremos cortantes y ninguno debe estar roto, deformado o tener fallas que afecten su desempeño.

Los elementos ensamblados no deben quedar ni flojos ni demasiados apretados. En los sitios del dobladillo donde se ubican los broches y los ojetes deben llevar arandela en PVC como refuerzo, para evitar el desgarre de la tela en este sitio y su diámetro externo debe exceder de 1 a 2 mm el diámetro externo tanto del ojete como del macho del broche respectivamente.

3.1.4.1 Broches. El poncho debe llevar veinte broches tipo cazuela de doble servicio sistema de presión (diez a lo largo de cada lado), estos deben presentar un cierre suave y seguro, tener un diámetro interno de 10 mm ± 2 mm medidos en la hembra. Ver figuras 2 y 3.

3.1.4.2 Ojetes. El poncho debe llevar cuatro ojetes de diámetro interior de 7 mm ± 1 mm (dos para el paso del cordón elástico de la capota y dos para el ajustador interno) y ocho ojetes de diámetro interior de 12 mm ± 2 mm ubicados en el dobladillo del contorno del poncho. Ver figuras 2 y 3.

3.1.5 Ajustador o acortador plástico. El poncho en el cordón de la capota debe llevar un ajustador o acortador plástico en polioximetileno, su diseño debe ofrecer un ajuste seguro que evite el deslizamiento y ajuste del cordón, deben presentar acabado negro o verde mate.

3.1.6 Cremallera. La cremallera de la capota debe ser de espiral de monofilamento continuo con ancho del espiral cerrado de 4 mm ± 1 mm, cinta textil con ancho mínimo de 11,5 mm, debe llevar deslizador automático.

3.1.7 Color de hilo, cremallera y cordón elástico. El color de estos elementos debe ser a tono con el color de la tela principal. En el caso de tela camuflada tipo selva debe ser a tono con el color verde claro y para el caso del camuflado tipo desierto debe ser a tono con el color de la base tierra.

3.1.8 Bolsillo opcional para empacar el poncho. El poncho puede llevar opcional un bolsillo confeccionado con la misma tela principal y con cierre de cremallera, con las siguientes dimensiones: Largo 25 cm ± 1 cm, ancho 28 cm ± 1 cm. El bolsillo debe ubicarse en la cara interior del poncho en una de las esquinas, utilizando doble costura para asegurarlo. El bolsillo debe ir reforzado con la misma tela en las puntas de la base.

3.1.9 Calidad de la confección. El poncho no debe presentar ninguna clase de defecto, la verificación de los requisitos generales de dimensiones, diseño y confección debe hacerse según lo indicado en el numeral 5.1.

3.1.10 Muestra de referencia. Se puede emplear una muestra de referencia para efecto de comparación y verificación de los requisitos generales cuando la entidad contratante así lo establezca en el respectivo pliego de condiciones.

3.1.11 Declaración de conformidad. Una declaración de conformidad de primera parte debe ser adjuntada por el fabricante declarando lo siguiente de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2:

a. Que la composición de la cinta impermeabilizante de las costuras es 100% poliuretano.

b. Que la composición de las arandelas de refuerzo usadas en el ensamble de los ojetes y los broches es 100% PVC.

c. Que la totalidad de las materias primas y/o insumos usados en la fabricación del Poncho, así como los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente. Para el caso de esta declaración solo aplica lo contemplado en la NTC-ISO/IEC-17050-1.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Tela principal. La tela utilizada en la confección del poncho debe ser tela de tipo IIA de acuerdo a la norma NTMD-0216 actualización vigente. El color de la tela debe ser especificado por la entidad contratante entre los establecidos en la misma norma. La verificación de estos requisitos debe hacerse de acuerdo a lo contemplado en el numeral 5.2.

3.2.2 Hilo. El hilo utilizado para las costuras debe ser de núcleo de poliéster recubierto con fibras de poliéster, debe tener un título de mínimo 40 Tex y una resistencia de mínimo 18,10 N cuando se verifique de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3. La composición se debe verificar de acuerdo con el numeral 5.4.

3.2.3 Cremallera. El ancho de la boca del deslizador debe medir 4 mm ± 1 mm y la resistencia de la cadena a la carga lateral debe ser mínimo 600N. La verificación se debe efectuar según lo indicado en el numeral 5.5.

La cinta textil debe ser hilaza composición 100% poliéster, dientes de espiral de monofilamento de poliéster 100%. La verificación de este requisito debe hacerse de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.4.

3.2.4 Accesorios metálicos. Todos los elementos metálicos que se incorporen al poncho en el proceso de fabricación deben ser elaborados en latón designación CuZn30 de debe verificar según se establece en el numeral 5.6. Su acabado no debe mostrar más que un ligero cambio en el color y la apariencia, ni debe aflojarse, ni ser removido o descascararse cuando se efectúe la prueba de resistencia a la solución jabonosa caliente de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.7.

3.2.5 Cordón elástico. El cordón usado en la confección del poncho debe estar conformado por hilos de látex o caucho horizontales, entretejido con hilos de 100% poliéster. La verificación de este requisito debe hacerse de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4.

3.2.6 Prueba de impermeabilidad de las costuras. Las costuras impermeabilizadas deben cumplir el requerimiento de presión hidrostática indicado en el numeral 5.8.

3.2.7 Evaluación de requisitos específicos en materias primas. A excepción de la prueba de impermeabilidad de las costuras que se hace en producto terminado, la evaluación y verificación de los demás requisitos específicos del poncho pueden ser verificados en materia prima. En tal caso los componentes mencionados deben ser muestreados en el lote de materia prima durante el proceso de fabricación de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0001 actualización vigente.

3.3 EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. El poncho se debe empacar en forma individual en una bolsa plástica transparente. Se debe empacar en forma colectiva en sacos tejidos de polipropileno, cosidos en la boca y en la base, en un número de 25 unidades, de forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte y/o almacenamiento. Tanto la bolsa como los sacos deben estar limpios y sin deterioro.

3.3.2 Rotulado

3.3.2.1 Rotulado individual. Cada poncho debe llevar una marquilla estampada en una cinta tejida blanca, debe ir unida por costura sencilla en la parte central ajustador interno antes de que este sea unido a la sección rectangular. La información de la marquilla debe ir impresa en tinta indeleble de color negro, letra imprenta, legible y sin mostrar manchados, sangrados o descuadres. La marquilla debe llevar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del fabricante.
- Talla

- Entidad Contratante, número y año del contrato.
- Código de la norma técnica aplicada.
- Código de Identificación de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.
- Recomendaciones de uso y cuidado del poncho (establecidas por el fabricante).

3.3.2.2 Rotulado colectivo. Para el empaque colectivo cada saco debe ir marcado con la siguiente información:

- Entidad Contratante, número y año del contrato.
- Nombre del producto.
- Talla o tallas que contiene
- Cantidad de unidades que contiene.
- Nombre o marca registrada del fabricante.
- Código de identificación de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.
- Peso Bruto

4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote de ponchos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 3. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales, de empaque y rotulado especificados.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC–ISO 2859 – 1(Primera actualización).

Tabla 3. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 - 90	2	0	1
91 - 150	3	1	2
151 - 280	5	1	2
281 - 500	8	1	2
501 - 1 200	13	2	3
1 201 - 3 200	20	3	4
3 201 - 10 000	32	5	6

Continúa.

Tabla 3. (Continuación). Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
10 001- 35 000	50	6	7
35 001 - 150 000	80	8	9
150 001 - 500 000	125	10	11
500 001 ó más	200	10	11

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

4.2.1 Muestreo. Para verificar los requisitos específicos establecidos, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 4. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S – 3 inspección reducida y un nivel de inspección de calidad (NAC) del 2,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC–ISO 2859-1.

Tabla 4. Plan de muestreo para requisitos específicos

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 - 150	2	0	1
151 - 500	3	0	1
501 - 3 200	5	1	2
3 201 - 35 000	8	1	2
35 000 - 500 000	13	1	2
500 001 o más	20	2	3

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

5. MÉTODOS DE ENSAYO

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

La verificación de los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado debe realizarse mediante inspección visual, si es solicitado se debe comparar con una muestra de referencia. La verificación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión de acuerdo con la dimensión y el elemento a medir, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones en General.

5.2 DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA TELA PRINCIPAL

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTMD-0216 actualización vigente.

5.3 DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS DE COSTURA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 5872. Únicamente aplican los requisitos de resistencia a la tensión y título del hilo.

5.4 DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN EN FIBRAS TEXTILES

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.

5.5 DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS CREMALLERAS

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 2512. Solo aplican los requisitos de ancho de la boca del deslizador y resistencia a la carga lateral.

5.6 DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL LATÓN

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 478-1.

5.7 RESISTENCIA A LA SOLUCIÓN JABONOSA CALIENTE

Para la realización de este ensayo la superficie a ser probada debe ser sumergida en una solución de jabón en polvo al 5% a una temperatura de 90 °C durante 2 horas, después se enjuaga, se deja secar y se examina. Se puede emplear detergente en polvo del tipo comercial.

5.8 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA HIDROSTÁTICA DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS COSTURAS

Este ensayo se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Ministerio de Defensa NTMD-0204.

Antes de efectuar este ensayo, el área de la costura a probar, debe ser flexionada durante mínimo 10 veces de la siguiente manera: El área de la costura a evaluar se sujeta con los dedos pulgares y los otros dedos de cada mano, de forma que los pulgares estén paralelos entre ellos y aproximadamente a 12 mm alejados de los bordes de la cinta impermeabilizante. Con la costura sostenida firmemente, los dedos pulgares se deben traer juntos hasta que la tela y la cinta estén en contacto. El área sellada debe ser flexionada vigorosamente 10 veces, con la tela y cinta en contacto, el área flexada debe ser completamente extendida en cada flexión. Se debe verificar que la cinta no se blanquee, se parta, resquebraje ó despegue, una vez se cumpla el paso anterior, se procede con la prueba de resistencia hidrostática, usando una cabeza de presión hidrostática de 50 cm, mantenida durante mínimo 10 minutos.

El ensayo debe ser realizado sobre el poncho completamente terminado, en cuatro lugares distintos del elemento así: dos puntos sobre la costura de unión de la capota al cuerpo del poncho, un punto sobre la costura central de la capota y un punto sobre la costura del ajustador interno. No se debe presentar fuga de agua durante los 10 minutos que se mantiene la cabeza de presión.

6. APÉNDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia para su aplicación se debe consultar a la Oficina de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa.

NTMD-0204	Actualización vigente. Determinación de la impermeabilidad de las telas al agua prueba de presión hidrostática.
NTMD-0216	Actualización vigente. Telas para confeccionar material de campaña.

GTMD-0004	Actualización vigente. Guía Evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa.
NTC 478-1	Segunda actualización. Aleaciones de cobre-cinc elaboradas composición química y formas de productos elaborados. Parte 1. Aleaciones especiales cobre-cinc sin plomo.
NTC 481	Primera actualización. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras.
NTC 641	Fibras y productos textiles. Terminología y definiciones.
NTC 1046	Primera actualización. Telas. Definiciones de los defectos.
NTC 2512	Primera actualización Confecciones. Cierres de cremallera.
NTC 5220-1	Textiles. Definiciones. Parte 1. Definiciones y clasificación de fibras textiles naturales y manufacturadas.
NTC 5872	Textiles. Hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente, a partir de fibras sintéticas.
NTC-ISO-IEC 17050-1	Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor. Parte 1. Requisitos generales.
NTC-ISO-IEC 17050-2	Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor. Parte 2. Documentación de apoyo.
NTC-ISO 2859-1	Primera actualización. Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad -NAC- para inspección lote a lote.
ASTM D6778-06	Standard Classification for Polyoxymethylene (POM, Acetal) Molding and Extrusion Materials.

6.2 ANTECEDENTES

- NORMA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA NTMD 0119-A3 "PONCHO".
- NORMA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA NTMD 0255 "PONCHO EN TELA VINÍLICA.
- INFORMACIÓN TÉCNICA SUMINISTRADA POR LA FUERZA PÚBLICA Y LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.
- CARPETA DE ANTECEDENTES NORMA TECNICA NTMD 0119 "PONCHO".



Figura 1. Poncho

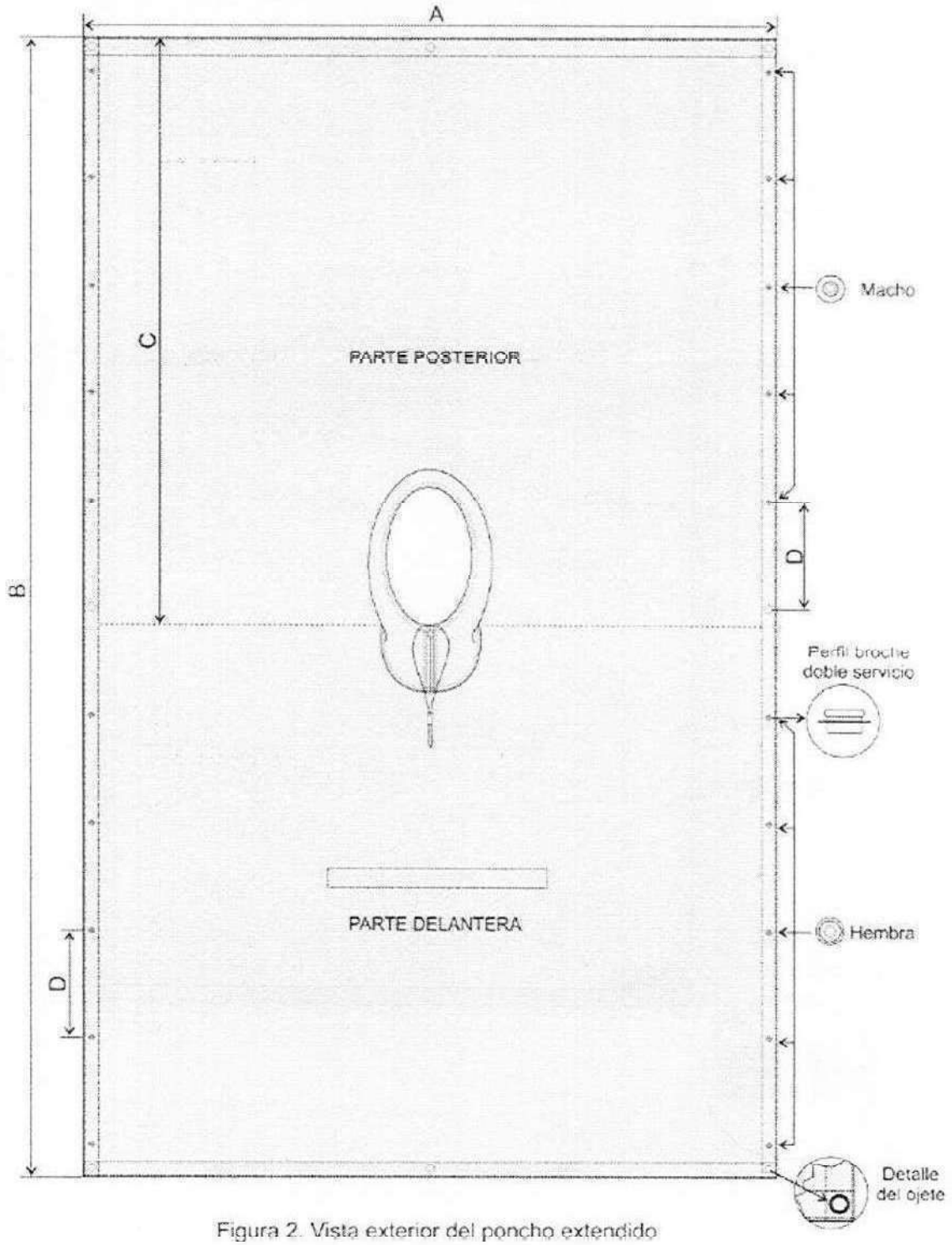


Figura 2. Vista exterior del poncho extendido

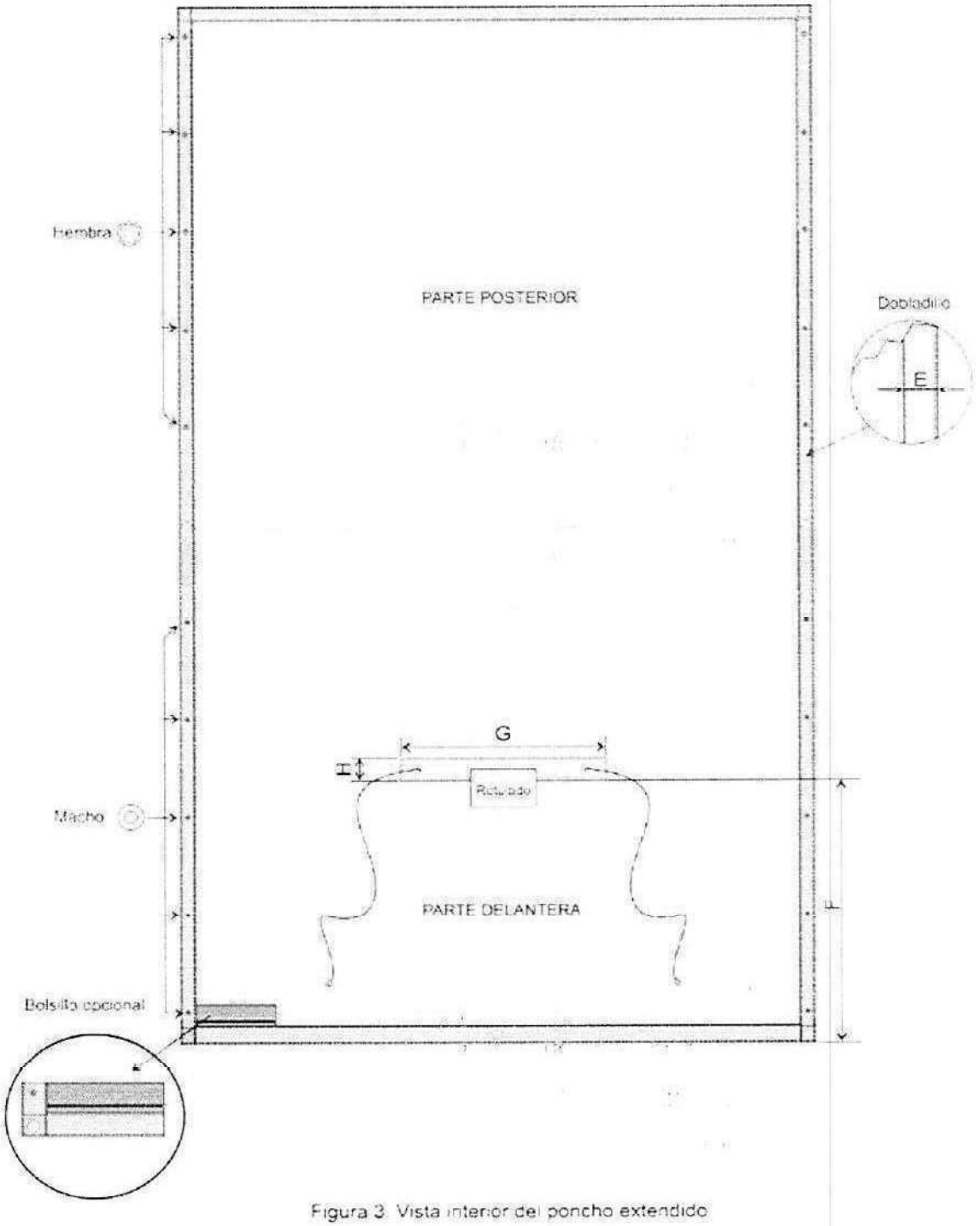


Figura 3. Vista interior del poncho extendido

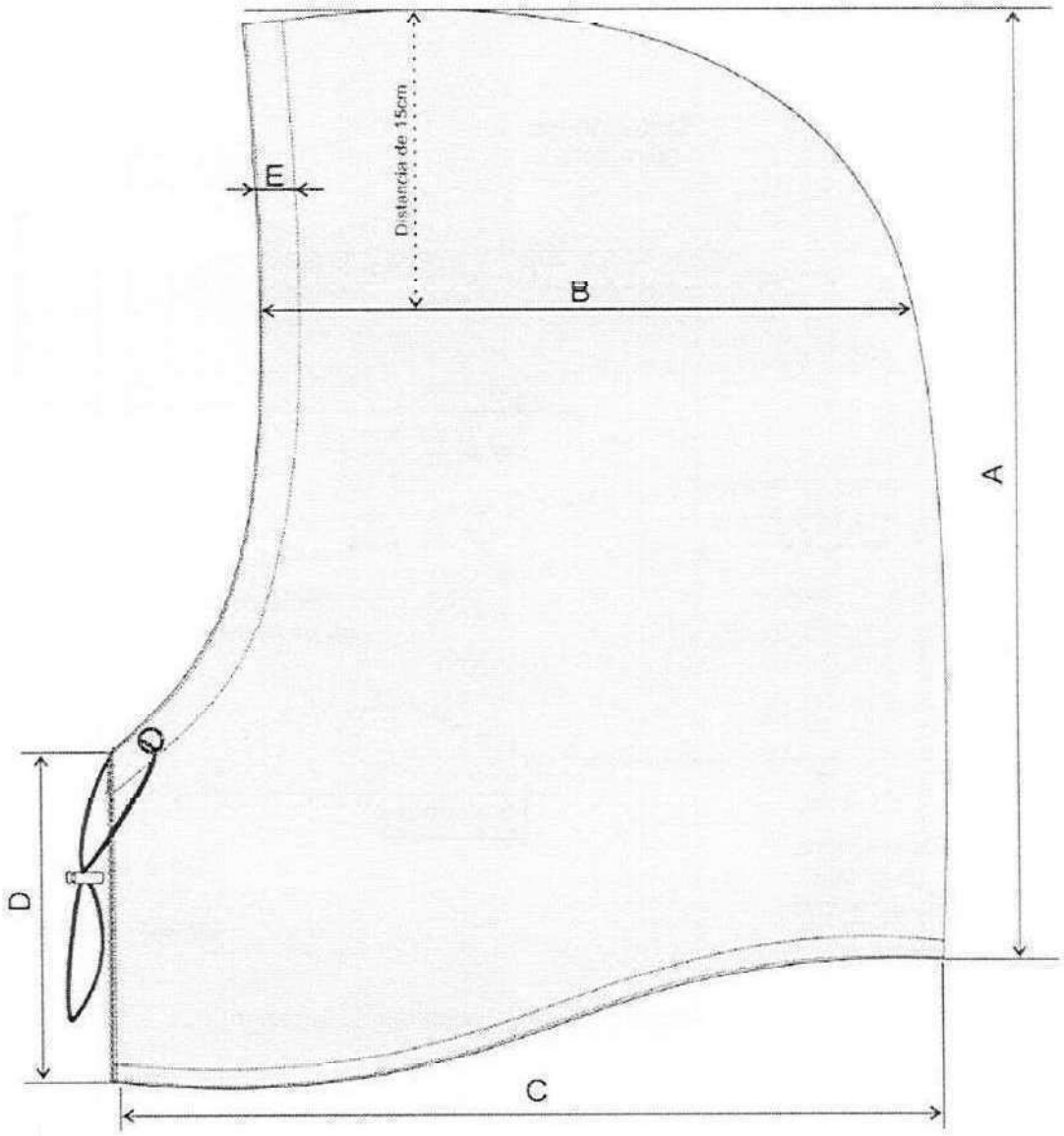


Figura 4. Vista lateral externa de la capota

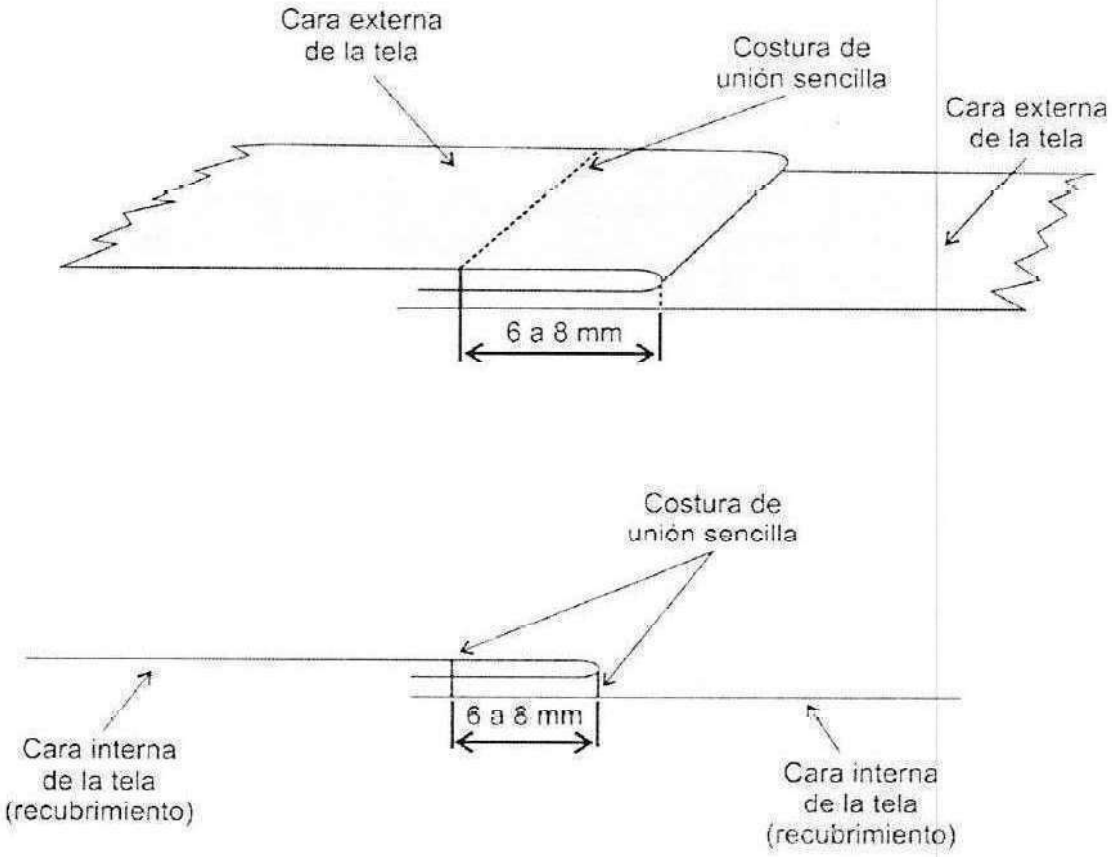


Figura 5. Detalles costuras de la capota

SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA NORMA TÉCNICA

Si tiene alguna sugerencia, observación o recomendación que considere útil tener en cuenta para una futura actualización de esta norma técnica, puede enviar este formato seleccionando una de las siguientes maneras:

1. Por medio del correo electrónico normalizacion@mindefensa.gov.co
2. Por correo certificado a la siguiente dirección: Oficina de Normas Técnicas Ministerio de Defensa Nacional Carrera 10 No. 27-51 Edificio Residencias Tequendama Torre Norte Piso 3 Oficina 301. Bogotá D.C - Colombia

Norma Técnica: PONCHO
Código de la Norma Técnica: NTMD-0119-A4

1.SUGERENCIAS

En forma clara indique las sugerencias que propone y brevemente explique la justificación o el motivo de las mismas. Si requiere hojas adicionales o incluir fotografías o fichas técnicas puede adjuntarlas a este formato.

2. DATOS DE QUIEN PROPONE LAS SUGERENCIAS.

Nombre:	Entidad:	Dirección:
Teléfono/fax:	Correo electrónico:	Fecha:

Nota. Las sugerencias propuestas no constituyen ni obligan a modificaciones en los procesos contractuales en curso y serán objeto de análisis antes de ser aprobadas. Se dará respuesta a su sugerencia en 15 días hábiles después de recibir este formato.

GRACIAS POR SUS VALIOSOS APORTES

Outlook

REMITO SOLICITUD INFORMACIÓN DIRECCIÓN ENTREGA ELEMENTOS POLICIA MONTADO

Desde enlacemebogscj <enlacemebogscj@scj.gov.co>
Fecha Jue 12/03/2026 9:48
Para Claudia Patricia Almeida Castillo <claudia.almeida@scj.gov.co>
CC Sulma Quintero Soto <sulma.quintero@scj.gov.co>; María Joshira Nieto Manzano <maria.nieto@scj.gov.co>

Correo No. 414 / ENLACE MEBOG-SDSCJ

Bogotá D.C, 12 de marzo de 2026

Dios y Patria, cordial saludo.

Doctora
CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA
Directora Técnica de la Secretaría Distrital de Seguridad

Cordialmente, remito correo allegado por el señor subintendente, Jorge Yesid Mancilla Gómez, Integrante Seccional de Carabineros y Protección Ambiental MEBOG, quien brinda respuesta de la dirección para la entrega elementos policía montado, así:

UNIDAD	DIRECCION	ENCARGADO ALMACEN SECAR	TELEFONO
Seccional de Carabineros y Protección Ambiental - parque nacional	Avenida Circunvalar 36-00	IT. Toro Ríos Víctor	3108071975

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Teniente Coronel Zuly Andrea Ortiz Arcos
Oficial de Enlace MEBOG ante la SDSCJ
Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext:1066
Dirección: AC. 26 # 57-41 Torre 7 Piso 13
https://scj.gov.co

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por virus, spam o phishing tenga presente no hacer clic en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

--Se requiere difusión a la comunidad policial

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usurario (Ley 527 del 18-08-1999

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

De: JORGE YESID MANCILLA GOMEZ <jorge.mancilla1469@correo.policia.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de marzo de 2026 9:28 a. m.
Para: enlacemebogscj <enlacemebogscj@scj.gov.co>; Ana Isabel Pelaez Cruz <ana.pelaez@scj.gov.co>; Karolina Velásquez Urrego <karolina.velasquez@scj.gov.co>; Amy Alejandra Salazar Rodríguez <amy.salazar@scj.gov.co>
Asunto: RE: REMITO SOLICITUD INFORMACIÓN DIRECCIÓN ENTREGA ELEMENTOS POLICIA MONTADO

Mensaje de correo electrónico enviado por **jorge.mancilla1469@correo.policia.gov.co**

CORREO N° SECAR- REMVE-MEBOG

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2026

Dios y Patria, buenos dias;

De manera atenta y respetuosa, me permito remitir información requerida por parte de la dirección técnica de la SDSCJ.

UNIDAD	DIRECCION	ENCARGADO ALMACEN SECAR	TELEFONO
Seccional de Carabineros y Protección Ambiental - parque nacional	Avenida Circunvalar 36-00	IT Toro Ríos Víctor	3108071975

Atentamente,

De: enlacemebogscj <enlacemebogscj@scj.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de marzo de 2026 9:22 p. m.
Para: MEBOG E26-REMVE <mebog.e26-remve@policia.gov.co>; MEBOG E26 <mebog.e26@policia.gov.co>

Cc: JORGE YESID MANCILLA GOMEZ <jorge.mancilla1469@correo.policia.gov.co>
Asunto: REMITO SOLICITUD INFORMACIÓN DIRECCIÓN ENTREGA ELEMENTOS POLICIA MONTADO

Correo No. 407 / ENLACE MEBOG-SDSCJ

Bogotá D.C, 11 de marzo de 2026

Dios y Patria, cordial saludo.

Señores
SECCIONAL DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Policía Metropolitana de Bogotá

De manera atenta se remite correo, allegado por la Dirección Técnica de la Secretaría de Seguridad, donde se solicita informar la dirección de entrega de los elementos del proceso de Subasta que tiene por objeto *"11335-Adquirir elementos para el servicio de policía montado de la Seccional de Carabineros de Bogotá"*.

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Teniente Coronel Zuly Andrea Ortiz Arcos
Oficial de Enlace MEBOG ante la SDSCJ
Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext:1066
Dirección: AC. 26 # 57-41 Torre 7 Piso 13
https://scj.gov.co

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por virus, spam o phishing tenga presente no hacer clic en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

--Se requiere difusión a la comunidad policial

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usurario (Ley 527 del 18-08-1999

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

De: María Joshira Nieto Manzano <maria.nieto@scj.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de marzo de 2026 4:08 p. m.
Para: enlacemebogscj <enlacemebogscj@scj.gov.co>
Asunto: SOLICITUD INFORMACION DIRECCION ENTREGA ELEMENTOS POLICIA MONTADO

Buenas tardes,

Amablemente me permito solicitar nos informe la dirección de entrega de los elementos del proceso de Subasta que tiene por objeto ***"11335-ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE POLICIA MONTADO DE LA SECCIONAL DE CARABINEROS DE BOGOTA".***

Lo anterior a fin de complementar el estudio previo.

Gracias.

Mensaje de correo electrónico enviado por **jorge.mancilla1469@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por jorge.mancilla1469@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).